TOMO LVIII — Montevideo, Jueves 8 de Enero de 1920 — Núm. 4169

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Mensaje de la Presidencia de la República al Honorable Consejo Nacional de Administración proponiendo la creación de un organismo autónomo para la provisión y distribución de artículos de primera necesidad.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

Al Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de fundación de "La Cooperativa de la República", antes de enviarlo a la Honorable Asamblea General, en primer término porque el proyecto tiende a favorecer a todos los empleados y obreros, aún a los que no dependen de la Presidencia, y también porque, tratándose de una legislación nueva, de un instituto que recién se ha adoptado con la intervención del Estado en un país europeo, en forma restringida y mucho más modesta que el que se presenta a Vuestra Honorabilidad, es del caso pensar que conviene de todas maneras el mayor concurso de estudio, de ilustración y de crítica, para asegurar, si es posible, el éxito de esta iniciativa.

De esta iniciativa, basada en la cooperación del consumo, que los ingleses, con su espíritu positivo, en Mánchester y Glasgow, han ensayado hace tiempo como una de las más hermosas manifestaciones de la actividad privada, que no debemos esperar que actúe entre nosotros espontáneamente, como no actuó en forma eficiente en los países europeos durante la misma guerra, a pesar de las angustias de las enormes poblaciones para proporcionarse el alimento, siendo menester que en Italia, por ejemplo, el Estado interviniera para crear esta clase de institutos, que son los únicos que han contribuído en algo a disminuir el costo de la vida durante la terrible conflagración.

Entre nosotros, sin espíritu de asociación y con pequeño número de habitantes, no es de esperar de la iniciativa privada el heróico recurso de la solidaridad de los consumidores para suprimir los intermediarios y hacer llegar a las familias los artículos más indispensables de la alimentación y el vestido sin el enorme recargo a que hoy llegan, haciendo difícil la solución del problema de la vida.

La Presidencia de la República considera que el instituto que se crea con el proyecto adjunto será, para una parte importante de los habitantes del país, un enorme auxilio, que les disminuirá de inmediato en un 20 a 30 por ciento el costo de la vida, y aquellos que no sean clientes de la Cooperativa también beneficiarán indirectamente, porque el proyectado instituto será contralor de los precios del comercio libre, que deberá renunciar para siempre a las ganancias exageradas cuando se trata de la venta de artículos de primera necesidad.

El éxito de la institución dependerá de dos factores únicamente: del número de adherentes, que se puede garantizar será considerable desde el primer momento, y de la buena administración.

Con una gran clientela y con administradores honorables, es imposible el fracaso de ese organismo, destinado a realizar inmensos bienes y a desenvolverse en el porvenir en forma prodigiosa, extendiendo su actuación a toda la República.

Carlos Gide, el eminente profesor de Economía Social en la Facultad de París, que se ha convertido desde hace tiempo, y principalmente después de la guerra, en apóstol entusiasta de la fórmula cooperativa para resolver el grave problema de la carestía en Francia, nos dice en sus libros y conferencias que tiene la ventaja que, conservando los fundamentos de nuestra actualidad económica, respetando el derecho de propiedad y estimulando a los que trabajan, realiza muchas de las más importantes aspiraciones de los socialistas, y de inmediato mejora las condiciones de existencia de los que la ponen en práctica.

La Presidencia de la República solicita de Vuestra Honorabilidad el concurso inteligente para que el nuevo instituto surja con todas las garantías de un buen funcionamiento, y oirá con placer y prestará atenta consideración a todas las observaciones que se le presenten.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con la mayor consideración.

BALTASAR BRUM.
GABRIEL TERRA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Se constituye en Montevideo un organismo autónomo con el nombre "Instituto Cooperativo de la República". Tiene por objeto este instituto facilitar la provisión y la distribución de los artículos de primera necesidad de alimentación y de vestido.

Art. 2.o Pueden inscribirse como clientes del instituto:

A) Todos los que dependen de la Administración Civil y Militar del Estado y de los Municipios, jubilados y pensionados y los obreros.

Art. 3.o Los que dependan de la Administración Civil y Militar y de los Municipios, jubilados y pensionados del Esta-

do, así como los obreros, no necesitan, para ingresar al instituto como clientes, subscribir acciones; serán inscriptos por orden de presentación si sus sueldos son inferiores a $ 200.00 mensuales.

Art. 4.o Los empleados de la Administración y del Comercio y las demás personas profesionales y los empleados públicos o municipales que ganen más de pesos 200.00, deberán suscribir las acciones que el Directorio determine de una a diez, según las condiciones económicas de los aspirantes á clientes.

Art. 5.o El Instituto adquirirá, en el mercado libre o del exterior y al por mayor, directamente, las mercaderías de indispensable consumo y de primera necesidad para distribuirlas a sus adherentes y sus familias de la manera más rápida, cómoda y económica y al precio de costo, gravado solamente por los gastos de la administración y distribución, y un prudencial porcentaje de utilidad para amortizar el capital inicial, cubrir sus intereses y responder a las instalaciones y a un fondo de estímulo y de reserva. Este porcentaje se determinará de antemano para cada ejercicio, de común acuerdo entre el Directorio y el Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Las ventas de la Cooperativa serán siempre al contado.

Art. 7.o La Cooperativa de la República podrá suministrar mercaderías a otras cooperativas establecidas o a establecerse, estimulando su funcionamiento, principalmente en los Departamentos del interior y litoral.

Art. 8.o El capital de la Cooperativa de la República se formará:

A) Con un empréstito del Estado de dos millones de pesos en títulos del 5 o|o de interés y uno de amortización. Este empréstito se emitirá en dos series. La segunda serie, de un millón, se emitirá al año de funcionar el Instituto, comprobado su buen funcionamiento, a no ser que se considerara conveniente, de acuerdo el Directorio con el Poder Ejecutivo, su emisión anticipada.

B) De un millón de pesos en acciones de cien pesos, que se colocarán preferentemente entre los clientes de la Cooperativa. Estas acciones darán solamente derecho a un beneficio del 5 o|o anual, garantizado por el Estado, y al nombramiento de dos Directores, uno por cada quinientos mil pesos de acciones integradas. El Banco de la República adelantará al Instituto, una vez nombrado el Directorio, hasta el 80 o|o del valor nominal de bonos del empréstito a emitirse, a que se refiere la letra A, al interés máximo del cinco por ciento anual.

Art. 9.o El Directorio del Instituto será nombrado con acuerdo del Senado en la siguiente forma:

A) Dos miembros por propuesta que hará la Presidencia de la República.

B) Dos miembros por propuesta del Consejo Nacional de Administración.

El quinto Director será nombrado directamente por el Banco de la República. Integradas las acciones, los accionistas elegirán, además, un Director para cada quinientos mil pesos en acciones.

Art. 10. El Directorio nombrará de su seno al Presidente a mayoría absoluta de votos.

Art. 11. El Directorio tendrá cinco años de duración.

Art. 12. Al Directorio corresponde:

A) Sancionar en forma autónoma el presupuesto del Instituto.

B) Nombrar y destituir empleados, que serán amovibles, sin expresión de causa.

C) Adquirir las mercaderías, y tratándose de mercaderías del extranjero podrá solicitar para facilitar la compra la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores.

D) Formulará los Reglamentos del Instituto y velará por su cumplimiento.

E) Determinará el precio de venta y la cantidad a distribuirse entre cada cliente de la Cooperativa.

F) Aceptará donaciones y legados.

G) Representará legalmente al Instituto por intermedio de su Presidente.

H) Adoptará todas las resoluciones que sean necesarias para el desenvolvimiento del Instituto.

I) Propondrá a los Poderes Públicos las medidas a adoptarse para el abaratamiento de la vida.

J) Fomentará la organización de ferias francas y la formación de cooperativas de producción y de consumo entre particulares.

Art. 13. Cada miembro del Directorio gozará de un sueldo mensual de $ 400.00 oro y de $ 700.00 el Presidente.

Art. 14. Se hará un balance anual, en el cual se determinará el activo y pasivo del ejercicio, los gastos y las pérdidas si las hubiere.

Art. 15. El Poder Ejecutivo podrá decretar todas las inspecciones que considere necesarias, y por lo menos una por año, en el momento del balance.

Art. 16. Si la marcha del Instituto no arrojara pérdidas, del fondo de estímulo y de reserva el Poder Ejecutivo separará un porcentaje que a su juicio fuese equitativo para otorgar una remuneración extraordinaria al Directorio y al personal de empleados.

Art. 17. Si el Poder Ejecutivo constatara, en cualquier momento, una pérdida que excediera al 30 o|o del capital, podrá, de inmediato, decretar la liquidación de la Cooperativa, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad que corresponde al Directorio.

Art. 18. Se declara de utilidad pública todo terreno o edificio que necesite la Cooperativa para sus instalaciones y depósitos.

Art. 19. El Banco Hipotecario hará préstamos a la Cooperativa hasta el noventa por ciento del valor de tasación del terreno y construcciones que sean necesarios para su funcionamiento.

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

GABRIEL TERRA.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

Decreto. Designa al señor Ricardo Garzón para ocupar el cargo de Secretario de la Inspección de Policía Sanitaria Animal.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

(Carpeta número 1042|1919).

Vacante el cargo de Secretario de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el referido cargo al señor Ricardo Garzón, propuesto por el Ministro.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Autoriza el registro de la marca "Solprufe", de la "Compañía The Bradford Dyers Association Limited", de Bradford (Inglaterra).

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

(Carpeta número 2236|1919).

Vista la solicitud de los señores Eduardo Cooper e hijo, en representación de la "Compañía The Bradford Dyers Association Limited", de Bradford (Inglaterra), pidiendo el registro de la marca de fábrica y de comercio denominada "Solprufe" para distinguir los artículos comprendidos en las categorías V, VI y IX, clases 36, 37, 44, 46, 48 y 80 para tapicería, y la oposición deducida por el señor Juan Shaw, propietario de la marca "Sol", registrada com el número 7663 para distinguir artículos similares;

Oídos la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Considerando: Que el opositor dice que su marca tiene como figura característica un sol, y agrega que es un sol griego, mientras que en el expediente agregado, del propio opositor, no aparece ningún sol, sino que por el contrario consta en la memoria que la marca está constituída "únicamente por la denominación" "Sol";

Que la marca de los solicitantes está formada por una figura que aun cuando en la descripción se dice que es sol está hecha en una forma que dista bastante de parecer ser aquel astro, y tiene en su centro la palabra: "Solprufe";

Que en esa forma no es posible que pueda existir confusión en las figuras, desde que sólo la marca del solicitante la tiene, y esa figura se parece bien poco a la denominación de la otra marca;

Que por las denominaciones las dos marcas son también distintas, puesto que una es "Sol" y la otra "Solprufe",

SE RESUELVE:

Desestímase la oposición deducida y autorízase el registro de la marca "Solprufe" en la forma solicitada.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para la reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Designa para ocupar el puesto de Encargado del Bañadero Oficial de Paysandú al señor Guillermo Ithurralde.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

(Carpeta número 2108|1919).

Vacante el empleo de Encargado del Bañadero Oficial en Paysandú, cuyo pago se atiende con los proventos de los bañaderos oficiales,

SE RESUELVE:

Designar para prestar dichos servicios de encargado de aquel bañadero a don Guillermo Ithurralde, propuesto por el Ministro.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara caducado el derecho de prioridad que asistía al señor José P. Dibarboure en la patente de invención que se indica.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

(Carpeta número 2239|1919).

Vista la gestión iniciada por el señor José P. Bibarboure, de la ciudad de la Florida (República Oriental), solicitando patente de invención para un nuevo sarnífugo y parasiticida;

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que para informar este asunto es absolutamente imprescindible que el interesado suministre una descripción en triplicado mucho más concisa que la adjunta en su solicitud, en la cual debe estipular claramente y sin ninguna clase de reserva todos los detalles pertinentes a la preparación del sarnífugo que desea patentar, precisando a más la composición química y la proporción centesimal de los ingredientes que intervienen en la fórmula;

Considerando: Que, a los efectos consiguientes, con fecha 8 de Agosto próximo pasado se dió vista de dicho informe al interesado por el término de quince días, a pesar de lo cual no se ha presentado a hacerlo efectivo, no obstante el largo tiempo transcurrido;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el derecho de prioridad que asistía en este caso al señor Dibarboure, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara planteada la industria relacionada con el privilegio número 848, concedido a los señores Otto Kasdorff y Francisco Silva.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

(Carpeta número 2232|1919).

Atento lo informado por la Inspección de Minas e Industrias, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declarar planteada la industria a que se refiere el privilegio número 848, concedido el 29 de Mayo de 1917 a los señores Otto Kasdorff y Francisco Silva para "Una máquina para costuras laterales de suelas de alpargatas y objetos similares".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Reconoce como planteada la industria a que se refiere el privilegio número 940, otorgado al señor Alberto Calancha.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

(Carpeta número 2234|1919).

Atento lo informado por la Inspección de Minas e Industrias, y de conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declarar planteada la industria a que se refiere el privilegio número 940, concedido el 29 de Noviembre de 1918 al señor Alberto Calancha Núñez para "Un procedimiento relativo a la utilización de toda clase de goma usada (caucho) denominado "Zenit";

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara que la industria referente al privilegio número 841, concedido al señor Juan Cavallo, ha quedado planteada.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

(Carpeta número 2238|1919).

Atento lo informado por la Inspección de Minas e Industrias, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declarar planteada la industria a que se refiere el privilegio número 841, concedido el 23 de Febrero de 1917 al señor Juan Cavallo para "Mejoras en zapatillas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara planteada en el país la industria referente al privilegio concedido al señor José Zamijovsky.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 31 de 1919.

(Carpeta número 2231|1919).

Atento el dictamen favorable de la Inspección de Minas e Industrias, y de acuerdo con lo dispuesto para el caso por la ley de la materia en su artículo 12,

SE RESUELVE:

Declarar planteada en el país la industria referente al privilegio concedido al señor José Zamijovsky el 15 de Junio de 1917 para "Llanta de goma para carruajes y otros vehículos", debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede 15 días de licencia al empleado de la Dirección de Topografía don Domingo González.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre pago de $ 15.84, importe de telegramas trasmitidos por la Compañía Western.

—Vuelven a la Dirección de Vialidad los antecedentes relativos a la expropiación de un terreno de Angel Mosquera.

—Pasa a informe de la Dirección de Ferrocarriles el proyecto de reglamento de cargas y pasajeros formulado por la Empresa del Ferrocarril a Piriápolis.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles se remiten los antecedentes relativos a la situación de los empleados y obreros de los Ferrocarriles del Estado.

La Secretaría.

INSPECCION GENERAL DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

PROMEDIOS

MES DE NOVIEMBRE DE 1919

BANCOS	CAPITAL	ENCAJE				DEPÓSITOS		ADELANTOS
		Oro amonedado	Emisión mayor	Emisión menor Plata y níquel	TOTAL	Cuenta corriente	Caja de ahorro y plazo fijo	
Uruguayos:								
Crédito	$ 2.500.000 —	$ 142.370 05	$ 205.881 —	$ 15.5 8 70	$ 363.849 75	$ 497.269 68	$ 2.286 605 21	$ 5.032.456 86
Cobranzas, Locaciones y Anticipos	» 540.000 —	» 4.298 92	» 48.268 —	» 10.915 03	» 30.481 95	» 549.647 49	» 66.837 41	» 1.451.372 05
Comercial	» 2.100.000 —	» 2.330 561 —	» 1.577.980 —	» 335 —	» 3.909.076 —	» 6.953 493 —	» 3.448.181 —	» 8.935.813 —
Francés-Supervielle y C.a	» 4.000.000 —	» 189.000 —	» 1 523 000 —	» 15.000 —	» 1.727.000 —	» 2.210.000 —	» 2.665.000 —	» 3.045.000 —
Italiano del Uruguay	» 3.000.000 —	» 456.836 83	» 771.906 —	» 12.023 24	» 1.240.766 07	» 10 957 114 75	» 5.686.496 35	» 17 237.716 35
La Caja Obrera	» 300.000 —	» 28.200 —	» 110.650 —	» 1.814 89	» 140.664 89	» 268 242 —	» 3.158.478 —	» 3.275.366 —
Mercantil del Río de la Plata	» 500.000 —	» 412 —	» 33.339 —	» 2.015 —	» 35.466 —	» 276.941 —	» 330.924 —	» 1.293.046 —
Popular del Uruguay	» 3.000.000 —	» 53.584 64	» 436.281 —	» 12.668 88	» 502.534 52	» 814.525 41	» 864.506 94	» 3.364 499 98
Préstamos Inmobiliarios	» 501.600 —	—	» 10.215 —	» 539 44	» 10 754 44	» 26.612 49	» 54.906 83	» 327.693 59
Territorial del Uruguay	» 310.494 53	» 18 45	» 10.239 —	» 1 007 43	» 11.264 88	» 118.526 65	» 104.486 39	» 329.033 01
Total	$ 13.652.094 53	$ 3 201.981 89	$ 4.697.759 —	$ 72.447 61	$ 7.971.858 50	$ 22.672 342 47	$ 18.365.828 83	$ 44.874.996 84
Extranjeros:								
Alemán Transatlántico	$ 200.000 —	$ 78.410 65	$ 380.913 —	$ 328 44	$ 459.652 09	$ 441 084 16	$ 63.145 15	$ 299.235 31
Anglo Sud-Americano	» 235.000 —	» 435 24	» 326.800 —	» 275 39	» 327.510 63	» 1.343.235 04	» 638.480 71	» 1.153.740 57
Británico de la América del Sud	» 235.000 —	» 50.847 —	» 1.175.412 —	» 13.210 37	» 1.239.469 37	» 1 448.868 26	» 1.824.254 21	» 2.591.223 93
Credit Foncier del Uruguay	» 93 283 58	» 814 32	» 2.960 —	» 679 19	» 4.453 51	—	» 5.042 35	» 983.864 40
Español del Río de la Plata	» 400.000 —	» 19.704 90	» 990.393 —	» 20.905 30	» 1.030 703 20	» 1.280.055 —	» 2.679.049 —	» 3.217.415 —
Italo-Belga	» 400.000 —	» 2.029 46	» 514.178 —	» 64 97	» 516.272 43	» 2.473.004 11	» 61.566 21	» 2.137.694 48
Londres y Brasil	» 230.933 50	» 65.874 87	» 485.554 —	» 6.675 82	» 558.104 69	» 492.303 45	» 670.179 06	» 893.300 15
Londres y Río de la Plata	» 1.500.000 —	» 2.997.972 —	» 1.083.461 —	» 65.987 —	» 4.147.420 —	» 5.531.315 —	» 6.178 144 —	» 9.758.586 —
National City Bank of New York	» 483.000 —	» 511.544 10	» 1.132.513 —	» 4.163 86	» 1.648.220 96	» 1 635.310 20	» 1.102.291 24	» 2.394.303 81
Total	$ 3.477.222 08	$ 3.727.332 54	$ 6.092.484 —	$ 112 290 34	$ 9.931.806 88	$ 14.645.475 82	$ 13.222.151 93	$ 23.429.333 65
Resumen:								
Total Bancos Uruguayos	$ 13.652.094 53	$ 3.201.981 89	$ 4.697.757 —	$ 72.447 61	$ 7.971.858 50	$ 22.672.342 47	$ 18.365.821 83	$ 44.894.996 84
» » Extranjeros	» 3.477 222 08	» 3.727 332 54	» 6 092.484 —	» 112.290 34	» 9.931.806 88	» 14.645.475 82	» 13.322.151 93	» 23.429 333 65
Banco de la República	» 16.741.060 70	» 53.627.758 —	—	» 2.934.480 —	» 56 564.938 —	» 31.640.340 —	» 16.701.790 —	» 77.812.760 —
Total	$ 33.870.377 31	$ 60.710.220 03	$ 10.789.943 —	$ 3.118 587 95	$ 74.465.603 38	$ 68.957.858 29	$ 48.289.763 76	$ 146 434 090 49
Del mes de Octubre ppdo	$ 33.870.377 31	$ 60.710.220 03	$ 11.362.209 —	$ 3.169,373 49	$ 75 242.822 52	$ 69.070.514 87	$ 47.421.681 91	$ 147.856.169 23
Existencia oro amonedado al 30 de Noviembre de 1919		» 60.477.573 42						

Montevideo, Diciembre 23 de 1919.

L. Hughes.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1919

Existencia que pasa del mes próximo pasado, a saber:

En efectivo	$	60.708 09
Banco de la República	»	138.774 33
Banco de la República—Cuenta Rossell y Ríus	»	22.273 72
	$	221.756 14

Ingresos

Renta de lotería	$	133.470 —
Pensiones Hospital Vilardebó	»	6.755 —
Hospitalidades	»	1.415 94
Asistencia médica del Servicio de Primeros Auxilios	»	480 —
Pensiones y hospitalidades departamentales	»	2.248 05
Impuesto a boletos de sport extranjero	»	3.357 44
Asilo Diego Young	»	9 72
Alquileres y arrendamientos	»	585 50
Impuesto al champagne	»	1.563 50
Impuesto a los pasajes	»	2.663 50
Impuesto de 1 ½ % a las carreras de caballos	»	8.041 99
Impuesto a los naipes	»	28 80
Instituto de Radiología	»	419 04
Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales	»	791 05
Entradas Asilos Maternales	»	227 46
Ley sobre juegos—Marzo 31 de 1915	»	47.958 37
Patente adicional a Compañías de Seguros	»	9.078 39
Registro de Investigación de la Paternidad	»	26 61
Consultorios Gota de Leche	»	32 17
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	»	1.097 65
Impuesto de $ 10 a las carreras de campaña	»	2.960 —
Hospital Fermín Ferreira	»	12 65
Hospital Melo	»	4 89
Multas	»	130 89
Colonia Asilo de Alienados	»	11 41
Colonia Asilo de Alienados—Cuenta proventos	»	18 81
Hospital Rocha	»	1 —
Hospital San José	»	7 55
Hospital Pereira Rossell	»	19 10
Donaciones y legados	»	43 50
Hospital Tacuarembó	»	8 40
Sala de Asistencia de San Carlos	»	17 60
Intereses	»	6.558 26
Asilo Dámaso Larrañaga	»	26 38
Alojamiento y comida	»	2.709 —
Servicio de Primeros Auxilios	»	1 20
Impuesto adicional de abasto	»	5.132 20
Asilo Luis Piñeyro del Campo	»	817 35
Obligaciones a pagar—Cuenta gastos	»	913 68
Obligaciones a pagar—Cuenta empleados	»	874 37
Varios arbitrios	»	3.394 33
Descuento de 1 %	»	24.840 33
Ley 14 de Octubre de 1904	»	2.155 40
Montepío escolar	»	175 73
Herencia de Alejo Rossell y Ríus	»	5.708 75
	$	276.786 96
	$	498.543 10

Egresos

Empleados, nodrizas y gastos	$	251.377 34
Proveeduría general — Cuenta mercaderías	»	88.612 45
Renta de lotería	»	43.822 —
Ley sobre juegos—Diciembre 13 de 1917	»	420 —
Herencia Rossell y Ríus	»	1.007 33
Instituto de Radiología	»	77 59
Colonia Asilo de Alienados—Cuenta proventos	»	105 42
Artículo 5.o de la ley 27 de Febrero de 1919	»	500 —
Ley 21 de Noviembre de 1902	»	1.252 —
Epidemia de la grippe	»	41.123 30

Obras, mejoras y ampliaciones de servicio	»	16.230 54
Obligaciones a pagar—Cuenta Empleados	»	573 24
Comisiones y diversos gastos	»	1.212 23
Obligaciones a pagar—Cuenta gastos	»	473 78
Ley 14 de Octubre de 1904..	»	2.155 40
Montepío escolar	»	175 78
	$	399.618 85

Existencia que pasa al mes de Noviembre próximo, a saber:

En efectivo	$	31.346 23
Banco de la República......	»	40.233 55
Banco de la República—Cuenta Rossell y Ríus........	»	27.344 47
	$	98.924 25
	$	498.543 10

Montevideo, Diciembre 30 de 1919.

José Torres, Subcontador.—V.° B.°: *Federico Mora Magariños*, Contador.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 7 de Enero de 1920

Fuerte descenso de la presión atmosférica. La temperatura se mantiene alta en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 30.50 y 20; Punta del Este, 27 y 18; Rocha, 31 y 18; Melo, 30 y 17; Rivera, 31 y 17 y Paso de los Toros, 32 y 18. Dominan vientos algo fuertes del Este al Sur con velocidades horarias de 35 a 40 kilómetros en el río de la Plata hasta la desembocadura, del Norte suaves en la costa del Atlántico, y del Norte al Este en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 596 kilómetros. Cielo, en general, despejado. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 756.50.

Temperatura: Normal, 26°00; a la intemperie, 30°00; máxima, 30°50; a la intemperie, 34°80; mínima, 20°10; a la intemperie, 20°00.

Viento E. S. E., 40 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 17.60. Humedad relativa o|o: 73.00.

Velocidad máxima del viento: 56 kilómetros a horas 15 y 30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 15.17.

Temperatura del agua: 25°90.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 7 de Enero de 1920

14.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.800 pesos, acumulados.
3.000 pesos, al 6 1|2 por ciento anual.
10.000 pesos, prórroga.
2.500 pesos, ampliación.
3.500 pesos, prórroga.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 7 de Enero de 1920

2.000 pesos, a $ 7.20 por ciento anual.
600 pesos, al 10 por ciento anual.
4.020 pesos, al 8 por ciento anual.
8.500 pesos, al 6 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
78.234 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 7 de Enero de 1920

4.550 pesos, casa en la calle Yaguarón número 482, 100 metros.

8.346 pesos, campo en la 8.a sección del Departamento de Durazno, 99 hectáreas.

21.000 pesos, casa en la calle Colonia números 1461-63, 469 metros.

16.480 pesos, campo en la 7.a sección del Departamento de Tacuarembó, 295 hectáreas.

1.073 pesos, terreno en Villa Colón (9.a sección), 536 metros.

1.900 pesos, terreno en la 10.a sección, Barrio Garibaldi, 1826 metros.

2.430 pesos, finca en la calle Porongos número 2467, 65 metros.

22.000 pesos, casa en la calle Soriano número 1153, 119 metros.

4.950 pesos, casa en la calle Libertad número 113, 171 metros.

11.000 pesos, casa en la calle 9 de Abril, 367 metros.

6.975 pesos, casa en la calle Brandzen 277 metros.

5.560 pesos, casa en la calle Defensa 455 metros.

4.025 pesos, casa en la calle Cerro Largo número 2153, 119 metros.

70.040 pesos, campo en Yaguary, Departamento de Tacuarembó, 1.254 hectáreas.

11.219 pesos, casa en la calle Colonia esquina Magallanes, 350 metros.

6.000 pesos, casa en Carrasco, calle Fé, 240 metros.

5.400 pesos, casa en el Reducto, calle Pando número 2399, 125 metros.

12.500 pesos, casa en el Camino Suárez números 3060-62, 1.019 metros.

2.000 pesos, casa en la calle Guadalupe número 2112, 368 metros.

6.700 pesos, casa en el Camino Aldea número 555, 2.738 metros.

32.566 pesos, chacra en el Manga, 32 hectáreas.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 7 de Enero de 1920

Contribución de la Capital — María C. de Melgar, Francisco Piria, Jesús Abraira, Francisco E. Carbone, Lorenzo Harriet, Sucesión Podestá y Cía., Víctor Paullier, Sucesión Florentina F. de Rodríguez, Marcelino M. Sierra, Luis Repetto, Juan Susena.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 7 de 1920.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2 820	para el 8 de Enero . .	65 60
	Empréstito de Conversión	
11.749 50	al contado.	84 80
7.087	para el 8 de Enero . .	84 80
4 662 50	ídem ídem.	84 80
	Deuda Interna 1916	
2 000	al contado.	100 80
1.200	ídem ídem. . . .	100 80
9.000	para el 8 de Enero . .	100 80
5.000	ídem ídem.	100 80
2.000	ídem ídem. . . .	100 80
	Deuda Interior Conversión 1916 2.ª serie	
1.000	al contado.	100 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
9.060	para el 8 de Enero . .	99 50
	Títulos Hipotecarios serie Q	
9.000	para el 8 de Enero . .	99 —
	Títulos Hipotecarios serie S	
1 800	para el 8 de Enero . .	99 —
3.000	ídem ídem.	99 —
2.000	ídem ídem.	99 —
1.000	ídem ídem.	99 —
5.500	ídem ídem.	99 —
2.000	al contado	99 —
4.000	para el 8 de Enero . .	99 —
6.000	ídem ídem	99 —
2.000	ídem ídem	99 —
2 500	ídem ídem.	99 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	para el 8 de Enero . .	65 60
9.400	para fin de Febrero. .	65 10
9.400	para fin de mes . . .	65 70
9.400	para el 8 de Enero . .	65 50
4.700	ídem ídem.	65 50
9 400	para fin de mes . . .	65 80
4.700	para el 8 de Enero . .	65 70
4.700	para fin de mes . . .	65 90
7.520	para el 8 de Enero . .	65 80
	Empréstito de Conversión	
2.797 50	para el 8 de Enero . .	84 70
5 595	ídem ídem.	84 80
4 662 50	ídem ídem.	84 80
1.865	ídem ídem.	84 80
	Títulos oro 5 % de 1914	
23.500	para el 9 de Enero . .	82 60
4.700	ídem ídem.	82 60
	Deuda Interna 1916	
1 000	para el 8 de Enero . .	100 80
2 000	ídem ídem.	100 80
4.000	ídem ídem	100 80
1.000	ídem ídem.	100 80
	Títulos Hipotecarios serie E	
3.000	para el 8 de Enero . .	100 —

Títulos Hipotecarios serie R

Pesos		Por ciento
2.000	para el 8 de Enero . .	99 —
2.000	ídem ídem.	99 —
4.000	ídem ídem.	99 —
5.000	ídem ídem.	99 —
10.000	ídem ídem.	99 —
1.000	ídem ídem.	99 —

Títulos Hipotecarios serie S

10.000	para el 8 de Enero . .	99 —
1.000	ídem ídem.	99 —
3.500	ídem ídem.	99 —
5.000	ídem ídem.	99 —
2.500	ídem ídem.	99 —
1.000	ídem ídem.	99 20
3.000	ídem ídem.	99 20
1.000	ídem ídem.	99 20
2.000	ídem ídem.	99 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaycbú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: a las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para Pando: a las 16.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 2?
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 6 de Enero de 1920

Domingo Raldone, 50 años, Hospital Vilardebó.
Angela María Delgado, oriental, 5 meses, Joaquín Requena 1369.
Teresa Vila de Fernández, española, 63 años, casada, Lavalleja 2230.
Manuel Regueira, oriental, 28 años, soltero, Minas 2031.
Dlores Dávila de Moreno, española, 42 años, casada, 25 de Agosto 562.
América Magariños, oriental, 10 años, Cuareim 1080.
Carlos Rizzo, italiano, 49 años, casado, Pando 2922.
Diego Sanz, español, 77 años, casado, Isla de Flores 969.
Genara García, oriental, 74 años, soltera, Paraguay 1020.
Ventura Vidal, español, 67 años, casado, 25 de Mayo 328.
Alberto Guerrero, oriental, 8 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Angel Puppo, italiano, 70 años, casado, Nicaragua 1584.
Agustín Chelli, italiano, 40 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Manuela Raymond, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Bello de Belloso, oriental, 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Día 7

Alsacia Mazuco, oriental, un año, Joaquín Requena 2369.
Felipe Britos, portugués, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Julia González, oriental, 15 meses, Nueva Palmira 2105.
Gabriel Bengochea, brasileño, 63 años, casado, Libres 1530.
Magdalena E. Cubert, oriental, 2 días, San Eugenio 1922.
Carmen Ferrin, oriental, 18 años, soltera, Rocha 2590.
Delfina Mastandrea, oriental, 14 meses, Guaviyú 2466.
Elida Greco, oriental, 2 1|2 años, Cufré 2237.
Juana Arremón Cabanot de Buron, francesa, 69 años, casada, Uruguay 1294.
Petrona Carlos de Quintero, española, 53 años, viuda, Hospital Maciel.
José Soto Castro, español, 94 años, viudo, Maciel 1225.
Angel Monti, italiano, 51 años, soltero, Hospital Italiano.
José Pera, italiano, 85 años, viudo, 26 de Mayo sin número.
María Elvira Mendoza Megget, oriental, 19 años, soltera, Bolívar sin número.
Juan Arriondo, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Ramón Delgado, oriental, 40 años, soltero, Hospital Maciel.
Alejandrino Sosa, oriental, 29 años, casado, Hospital Maciel.
Norberto Ocampo, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Santos Camara, oriental, 9 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Juan Di Ladro, oriental, 9 meses, Minas 2194.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 8 de Enero de 1920

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Los **avisos** a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Los acompañados con declaración de pobreza, "gratis".

Para avisos comerciales a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... $ 6.00
Por cada centímetro de exceso.... " 1.00

El Administrador.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

DEUDA DE RESCATE DEL T. DEL NORTE
1.a amortización

Fondo amortizante:
Cuota de 1|2 o|o anual sobre pesos 613.170, emitidos .... $ 1.531 71

El día 8 del corriente mes a la hora 14 y 30, tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda de Rescate del Tranvía del Norte hasta la cantidad de un mil quinientos treinta y un pesos y setenta y un centésimos en efectivo, que corresponde a este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos a la amortización, reservándose la oficina el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Enero 5 de 1920. —Juan A. Márquez, Director interino.

En.8-v.en.8.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION DE IMPUESTO A LOS TABACOS

De acuerdo con lo establecido en la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario, esta oficina hace saber a los señores mayoristas, importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos que deben presentarse a esta Dirección antes del 31 del corriente solicitando nueva inscripción, y para lo cual en la solicitud respectiva deben establecer los requisitos siguientes:

Nombre del peticionario, denominación de la casa comercial, domicilio, calidad de la inscripción, capital en giro, denominación de las marcas o etiquetas, contenido o capacidad de las mismas, detalle de las maquinarias que posean, y peso del ciento de las etiquetas o marcas vacías.

Deberán, asimismo, acompañar dos marcas o etiquetas de cada una de las que se pretendan librar a la circulación, firmadas al dorso por los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — Jas. Olivera. — V.o B.o: Cuñarro.

En.8-3920-v.en.15.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

(SECRETARIA)

Llámase a licitación para refaccionar seiscientas (600) mesas escolares, con plazo para presentar las propuestas hasta el 20 del corriente, a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas en presencia de los interesados en el día y hora indicados para el vencimiento, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1920. — V. Stewart, Secretario.

En.8-3915-v.en.20.

Universidad de la República

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Exámenes complementarios

Se hace saber a los interesados que el período de inscripciones para los exámenes complementarios de Febrero próximo será del 10 al 21 del corriente.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de la 10 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1920. — La Secretaría.

En.3-3917-v.en.13.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 6896



Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Con esta fecha, Ferreiro, Agullo y Otero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FLORA"

para distinguir los artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 66.a y 70.a a 80.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.8-3910-v.en.24.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)
Varadero en La Teja

El Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con la Comisión respectiva del Consejo Nacional de Administración, ha resuelto prorrogar hasta el 18 de Febrero próximo, con carácter de improrrogable, el plazo fijado para la presentación de un proyecto de varadero en La Teja y ejecución de las obras correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — La Secretaría.

En.8-3916-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Manuel Jubin para extraer del sepulcro número 79 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Luisa G. Mauri, Juana Barrios, Daniel Vecino, María Bagnasco, Josefa Unanue, Josefa V. Taboada, María L. Grasso, Domingo Lavian, Angel Bianchi, María Aldao, Juan Aldao, Manuel S. Píriz, Julio Galuzzi, un feto, Reinaldo Rosso, Carlos M. Souza, un feto, Clara Bruno de Maranghello, Alfredo Machado Leal, Rosa Ragliante, Juana Taramasca, María B. de Pitto, Ramón Dodó, Vicente Pitto, Clementina Agatti, Gabriel Gambarino, Carolina R. de Fernández, Adelaida Frua y los de Adelaida Garbarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — La Dirección.

En.8-3911-v.ab.7.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Esta oficina llama a licitación pública para la provisión de uniformes de verano destinados al personal de vigilancia de la Dirección General de Paseos Públicos, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la misma el día 16 del mes en curso, a las 10 horas, para abrirse en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Sección Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas sino consultasen los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Enero 5 de 1920. —Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

En.8-3907-v.en.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Oficial número 62, (10.a sección), y doña TERESA CAPPUCCIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo; domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2553-v.en.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CASARTELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Di Como, domiciliado en la calle Quito número 1575, y doña CLEMENTINA BINAGHI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Di Como, domiciliada en la calle Quito número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2554-v.en.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 3 del mes de Enero del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORONEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 4 de Octubre del año 1893, domiciliado en Colón, y doña MARIA EUGENIA REYNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 25 de Noviembre de 1897, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.

2551-v.en.15.

En Colón, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José el día 8 de Septiembre del año 1892, domiciliado en Montevideo (14.a sección judicial), y doña AMANDA MATEOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno el día 17 de Mayo del año 1898, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
2552-v.en.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEBASTIAN VENANCIO AUGE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Reconquista número 412, y doña ELVIRA VIOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2564-v.en.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR F. MELENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle General Miró número 30, y doña AMELIA CERRUTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lozano número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2557-v.en.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES FERRARI FERRERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1767, y doña ALCIRA FORCADE REYES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Agraciada número 2950 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2556-v.en.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FIRPO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Suárez número 235, y doña MARIA PAZOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Particular número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2557-v.en.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO ELIAS GARABAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estomba número 75, y doña MARIA C. DELLA CELLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Millán número 290 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2555-v.en.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COSENTINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1771, y doña MARIA ANGELICA SORBO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2561-v.en.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1920, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1772, y doña CARMEN SPINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2562-v.en.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PARODI CANESSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1273 (5.a sección) y doña VIRGINIA ISABEL ALVAREZ SONORA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2563-v.en.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CORONEL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayaquí número 72, y doña CIPRIANA CELIA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayaquí número 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2560-v.en.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO YON, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas sin número, y doña GREGORIA PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2559-v.en.15.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1919, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMOROSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Peñarol, y doña TERESA BERRUTTI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2565-v.en.15.

En Sayago, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZAFFARONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña INOCENCIA MARIA TAGLIABUE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Milano, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
En.8-3568-v.en.15.

En Sayago, y el día 3 del mes de Enero del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERTONASCO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Conciliación, y doña MAGDALENA MAZZUCCO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2582-v.en.15.

En Sayago, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MONTALDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ganaderos número 12, y doña MARIA ELEUTERIA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Ganaderos número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2567-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Castro y don Donato Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación se habilitó el feriado próximo mayor. — Canelones, Diciembre 23 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
En.8-3913-v.en.17.

REMATE DE ANIMALES VACUNOS

Tenencia Alcaldía del 2.o distrito de la 7.a sección de Rocha

Habiéndose vencido el término por el cual se llamaba a los que se consideraran dueños de cinco animales vacunos (tres vacas con cría y dos novillos), sin que se haya presentado persona alguna a reclamarlos, se va a proceder a la venta de ellos el día 30 de Enero próximo venidero, para con su producto abonar el pastoreo de ellos durante nueve meses. La venta se hará al mejor postor y en campo del señor J. M. Torres. — Garzón, Diciembre 30 de 1919. — Israel M. Torres, Teniente Alcalde.
En.8-3912-v.en.23.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL

Máquinas de imprenta

El lunes 19, a las 15 horas, en la calle Zabala número 1422. Por orden del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor don José Puig Maciel, en los autos caratulados "Joaquín Martins Milans con José Sanz, por desalojo y cobro de alquileres", venderé en remate público, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, lo siguiente: 1 máquina de imprimir, en blanco, marca "Albert", tasada en $ 2.700:00; 1 guillotina, tasada en $ 250.00; 1 minerva, a pedal, marca "Felicia", tasada en $ 140.00; 1 minerva a pedal, marca "Crone", tasada en pesos 180.00. Una trasmisión con 6 poleas, tasada en $ 30.00; 1 reloj, tasado en $ 1.00; El comprador consignará el diez por cien-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

tó sobre el valor de su compra y como garantía.
En.8-3921-v.en.19.

JOSE A. SANSEVE

JUDICIAL

Una trilladora, marca "Case". Base: pesos 166.67. Venta frente a la Bolsa el 17 de Enero, a las 15 horas. Por orden del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Autos: "Ortiz Pérez con Bethencourt y Barceló".
En.3-3914-v.en.17.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

CONCURSO DE PRACTICANTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del Reglamento vigente, se llama a concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Asistencia Pública, calle Uruguay número 822, hasta el 30 de Abril próximo.

El Reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las pruebas a que se refiere el artículo 7.o del citado Reglamento, se efectuarán en la primera quincena del mes de Mayo del corriente año. — Montevideo, Enero 4 de 1920. — La Dirección General.
En.5-3856-v.en.14.

Secretaría de la Dirección G. de S. de Sanidad del E. y Armada

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de almacén, fidelería, panadería y vino tinto nacional al Hospital Militar Central, desde el 1.o de Marzo del año actual al 28 de Febrero de 1921, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, hasta el día quince del corriente mes, a las diez horas, en que serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho d aceptar la que su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Enero 2 de 1920. — Nicolás García y Casatroja, Secretario General.
En.3-3841-v.en.15.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso hasta el día 15 de Marzo próximo, a contar desde la fecha, para proveer en propiedad los puestos de practicantes internos vacantes en el Hospital Militar Central, de acuerdo con el reglamento y programa que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las solicitudes de los aspirantes en el sellado correspondientes y con sujeción estricta al reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría hasta la fecha arriba determinada y en los días y horas señaladas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Nicolás García y Casatroja, Secretario General.
Dic.17-3600-v.mz.15.

Palacio Legislativo

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las ventanas de fachada en los pisos principal y segundo alto, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1342, hasta el 15 de Enero de 1920, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — La Secretaría.
Dic.12-3511-v.en.15.

Administración N. del Puerto

DIVISON TERRESTRE

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de dos locomotoras, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la División Terrestre todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la División Terrestre hasta el día 8 de Enero corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración Nacional del Puerto el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1920. — José C. Perichón, Jefe.
En.3-3850-v.en.8.

Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

LICITACION DE FORRAJES

Segundo y último llamado

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Administración en sesión de fecha 27 del corriente mes, llámase, por segunda y última vez, a licitación para la provisión, durante el año 1920, de maíz, alfalfa, afrecho y avena, destinados a la manutención de los animales existentes en la caballeriza de la institución.

Las propuestas para la provisión del forraje indicado deberán presentarse en esta Secretaría el día 16 de Enero próximo, a las 9 horas y 30 minutos, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran al acto.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — La Secretaría.
En.2-3814-v.en.14.

LICITACION PARA LA CONFECCION DE FORMULARIOS, LIBROS Y LIBRETAS

Llámase a propuestas para la confección de libros, libretas y formularios impresos en las cantidades establecidas en el pliego de condiciones formulado al efecto, y de acuerdo con los modelos que se hallan a disposición de los interesados en la oficina de útiles de la Administración todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse a la Comisión especial designada al efecto, para su apertura, la que se efectuará el día 9 de Enero de 1920, a las 9 horas y 30, en presencia de los proponentes, los que deberán concurrir personalmente o por medio de representantes autorizados.

En este último caso se hará constar en la misma propuesta la autorización que se confiera. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. —La Secretaría.
Dic.24-3712-v.en.12.

Dirección G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber que el Poder Ejecutivo, por decreto de 17 de Diciembre de 1919, ha resuelto expropiar la propiedad empadronada con el número 2025, manzana 34 de la primera sección del Departamento del Salto, que ocupa actualmente la Estación Radiotelegráfica, y que tiene una superficie de 7.396 metros.

Se previene a las personas que se consideren con cualquier derecho sobre ese bien que los antecedentes y plano de la propiedad están de manifiesto en esta Dirección, calle 25 de Mayo número 412 (Montevideo), por el término de ocho días. — Montevideo, Enero 2 de 1920. — La Dirección.
En.2-3823-v.en.10.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

INGRESO A LOS INSTITUTOS

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples a los institutos normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Víctor Stewart, Secretario.
Dic.22-3702-v.dic.31.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1918.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00
" media pasta, ídem .... " 3.00

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1917, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 24 de 1919. — La Administación.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6895



GLOBO

Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Con esta fecha, Bonino y Schroder, apoderados de los señores W. R. Grace y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLOBO"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.7-3894-v.en.23.

ACTA N.o 6888

ISKO

Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Isko Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ISKO"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 22.a, 35.a, 38.a y 80.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.7-3893-v.en.23.

ACTA N.o 6887



Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oakland Motor Car Company, de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"OAKLAND"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 17.a, 22.a, 25.a y 80.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.7-3892-v.en.23.

ACTA N.o 6913

Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Con esta fecha el señor Genaro Puglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TITAN"

para distinguir los artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.5-3873-v.en.22.

ACTA N.o 6878

"Y"

Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fairbonks Morse y C.a, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"Y"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 17.a, 22.a, 38.a y 80.a.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3891-v.en.23.

ACTA N.o 6875

S.V.A.

Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Ruqui, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"S. V. A."

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3890-v.en.23.

ACTA N.o 6855

IDOR

Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí y Gutiérrez, de Alcalá de Guadaiba (España), han solicitado el registro de la marca:

"IDOR"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 61.a, 71.a y 79.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3889-v.en.23.

ACTA N.o 6854

KERATOL

Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Keratol Company, de Newark, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"KERATOL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 10.a y 80.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3888-v.en.23.

ACTA N.o 6853



Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Scranton Lace Company, de Scranton, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SCRANTON"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a, 49.a, 51.a y 52.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3887-v.en.23.

ACTA N.o 6892

Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Con esta fecha, C. Brandes y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CABALLERO" (renovación)

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 16.a, 27.a, 32.a, 40.a a 42.a, 44.a a 55.a, 56.a, 67.a, 58.a y 76.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3877-v.en23

ACTA N.o 6912



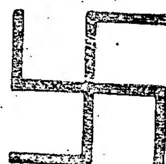
Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Compañía Edward Cooh Company, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BULL DOG"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5 y 9, clases 14.a, 16.a, 17.aa 19.a, 20.a, 22.a, 39.a, 79.a y 80.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección

En.7-3904-v.en.23.

ACTA N.o 6909



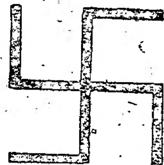
Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Con esta fecha, Adrúsbal Delgado, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, ha solicitado el registro de la marca:

"SWASTIKA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3903-v.en.23.

ACTA N.o 6908



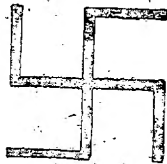
Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Con esta fecha, Adrúsbal Delgado, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, ha solicitado el registro de la marca:

"CRUZ SWASTIKA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3902-v.en.23.

ACTA N.o 6907



Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Con esta fecha, Adrúsbal Delgado, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, ha solicitado el registro de la marca:

"SWASTIKA CROSS"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3901-v.en.23.

ACTA N.o 6903



Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Truck Company, de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"G. M. C."

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 17.a, 22.a, 25.a y 80.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3896-v.en.23.

ACTA N.o 6894



Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Juan Silva García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3900-v.en.23.

ACTA N.o 6893

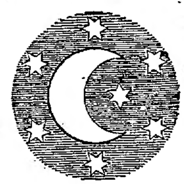
Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima de Munich, Actiengese Lischaft Paulanerbrau Salvatorbraurei, de Munich, ha solicitado el registro de la marca:

"SALVATOR" (renovación)

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a y 80.a.—Ricardo Sánchez Jefe de Sección.

En.7-3899-v.en.23.

ACTA N.o 6874



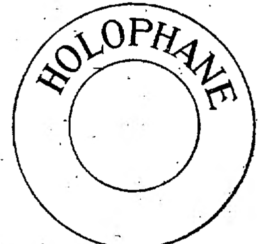
Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Ashwort y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"EL CRECIENTE" (renovación)

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3898-v.en.23.

ACTA N.o 6901



Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Holophane Glass Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"HOLOPHANE" (renovación)

para distinguir artículos de la categoría 5, clases 39.a, 40.a y 41.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En7-3895-v.en.23.

ACTA N.o 6904



Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Robert H. Hassler Inc., de Indianapolis, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"HASSLER"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3897-v.en.23.

ACTA N.o 6891

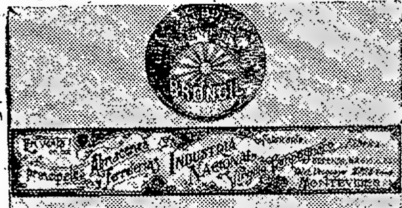
Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Con esta fecha, C. Brandes y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MIGNON" (renovación)

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 16.a, 27.a, 32.a, 40.a a 42.a, 44.a a 58.a y 76.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.7-3877-v.en.23.

ACT AN.o 6914



Montevideo, Enero 2 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Virgilio Sampognaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA"

para distinguir los artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.5-3857-v.en.22.

ACTA N.o 6862



Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Fratelli Gancia y Cía., de Canelli (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"GANCIA ASTI SPUMANTE"

para distinguir los artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.5-3863-v.en.22.

ACTA N.o 6860



Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Con esta fecha Risso y Carli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"1.o DE MAYO"

para distinguir los artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.5-3866-v.en.22.

ACTA N.o 6863



Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Fratelli Gancia y Cía., de Canelli (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"SPUMANTE GANCIA"

para distinguir los artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.5-3869-v.en.22.

ACTA N.o 6861

Casa Escasany

Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Casa Escasany, Sociedad Anónima de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"CASA ESCASANY"

para distinguir los artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.5-3867-v.en.22.

ACTA N.o 6864



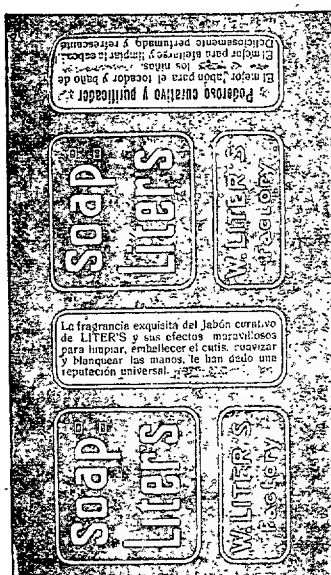
Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Fratelli Gancia y Cía., de Canelli (Italia, ha solicitado el registro de la marca:

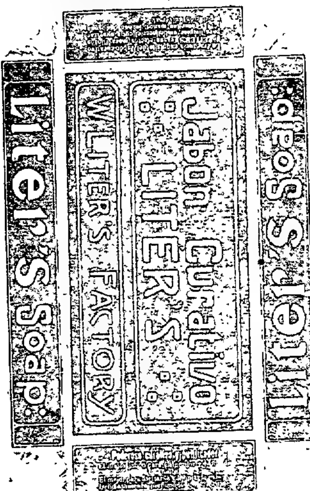
"ETIQUETA MOSCATO CHAMPAGNE"

para distinguir los artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.5-3870-v.en.22.

ACTA N.o 6804





Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Silvio Grossi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría VII, clase 58.a. — Montevideo de 1920. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.3-3838-v.en.21.

ACTA N.o 6906

Montevideo, Diciembre 29 de 1919. — Con esta fecha el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"DOS AFRICANOS"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clases 61.a a 71.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.31-3797-v.en.17.

ACTA N.o 6897



Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Gran Destilería de Buenos Aires Cusenier, ha solicitado el registro de la marca:

"COURONNE" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.5-3871-v.en.22.

ACTA N.o 6898

"ANSALDO"

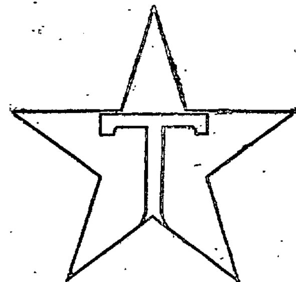
Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anonima Italiana Gio. Ansaldo y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"ANSALDO"

para distinguir los artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.5-3872-v.en.22.

ACTA N.o 6911



Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Con esta fecha el señor Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Texas y Company, de Port Arthur y Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"T"

para distinguir artículos de la categoría I, II, IV, VI, y IX, clases 3.a, 7.a, 11.a, 29.a, 32.a, 33.a, 55.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.3.3840-v.en.21.

ACTA N.o 6885



Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Con esta fecha Segundo Fernández Santamarina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CERVANTES"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clases 62.a a 70.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.31-3795-v.en.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

ACTA N.o 6905



Montevideo, Diciembre 29 de 1919. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Emersen Phonograph Co., de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"EMERSON"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.2-3826-v.en.19.

ACTA N.o 6859

Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Con esta fecha Risso y Carli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA INDUSTRIA LIBRE"

para distinguir los artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.5-3865-v.en.22.

ACTA N.o 6803

Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Silvio Grossi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAVANDER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría VII, clase 58.a. — Montevideo de 1920. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.3.3837-v.en.21.

ACTA N.o 6868



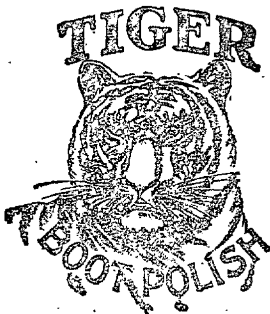
Con fecha 19 de Diciembre de 1919, los señores Eugenio Danrée y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"SOL" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a a 71.a (menos tes). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.26-3739-v.en.14.

ACTA N.o 6813



Con fecha 10 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hargreaves Bros y Co. Limited, de Hull, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TIGER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 11.a y 32.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.24-3715-v.en.12.

ACTA N.o 6910

Montevideo, Diciembre 30 le 1919. — Con esta fecha Matías González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PECTORAL BENZOCINAMICO DE GUACO Y CAMBARÁ"

para distinguir artículos de la categoría IX, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.31-3809-v.en.17.

ACTA N.o 6802

Con fecha 5 de Diciembre de 1919, los señores Silvio Grossi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARIANNA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría VII, clase 58.a. — Montevideo de 1920. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.3.3836-v.en.21.

ACTA N.o 6899

Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Con esta fecha el señor Gregorio Schwartz, apoderado de Luebeck y Franken, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"YERBERAL"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.31-3796-v.en.17.

ACTA N.o 6816

Con fecha 12 de Diciembre de 1919, los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRIK TRAK"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a a 71.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.24-3716-v.en.12.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación a efectuarse en la casilla del Resguardo de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en la expresada Intendencia el día 12 de Enero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuese más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Dic.27-3759-v.en.12.

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Obras Públicas llama a concurso de mérito para la provisión de un puesto de Ingeniería de primera clase en la Dirección Puerto de Montevideo.

Los aspirantes podrán consultar las bases del concurso en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas, hasta el día 30 de Enero próximo venidero. — La Secretaría.

En.24-3719-v.en.30.

(SECRETARIA)

Profundización del canal de entrada del puerto de Montevideo

Llámase a licitación pública para la ejecución del dragado a 10 metros del canal de entrada al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Dirección respectiva.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 5 de Febrero de 1920, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — La Secretaría.

Dic.10-3463-v.feb.5.

Construcción de un puente en Picada de Varela

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente sobre la Picada de Varela, en el río San José, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles desde las 8 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 21 de Enero de 1920, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 21 de 1919.—La Secretaría.

Nov.24-3087-v.en.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Se llama a propuestas para la amortización de $ 32.000.00 nominales en Obligaciones Municipales (ley 16 de Mayo de 1917).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero corriente, a las 11 horas, en el local de esta Contaduría calle 18 de Julio núm. 1120, donde se encuentran a disposición de los interesados los formularios impresos para la presentación de propuestas. — Montevideo, Enero 2 de 1920. — El Contador.

En.5-3862-v.en.15.

Llámase, por segunda vez, a propuestas para la amortización de Obligaciones Municipales (ley 20 de Noviembre de 1915), adquisición del Balneario y Hotel Casino de Carrasco, por la cantidad efectiva de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00).

Las propuestas serán abiertas en presencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados el día 15 de Enero de 1920, a las 10 horas, en el local de esta Contaduría, calle 18 de Julio número 1120.

En esta oficina se encuentran a disposición de los interesados los formularios para la presentación de propuestas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — El Contador.

En.2-3815-v.en.15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase a licitación pública para la construcción del adoquinado de la calle Francisco Campaneia, desde Ellauri al Bulevar España, y en la Avenida Sarmiento, entre el Bulevar España y la calle Luis de la Torre, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría todos los días hábiles, desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente deberán presentarse personalmente por los licitadores el día 10 de Enero de 1920, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — La Dirección.

En.2-3825-v.en.10.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Teresa Pagani de Baccino, propietaria del sepulcro número 1955 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Pablo Melogno, Miguel Cestaso, María Páez, María H. Robinson de Pérez, Josefa Ginel, Josefa Maestroni, Pedro Ricci y los de Dominga V. de Gualano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — La Dirección.

En.5-3875-v.ab.6.

Los señores Cornelio, Adolfo Guerra y Hugo O'Neill Guerra, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado de los nichos números 845 y 846 del primer Cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Guerra Hermanos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — La Dirección.

Dic.6-3390-v.mz.6.

Don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1919. — La Dirección.

Dic.12-3517-v.mz.12.

Don Ramón G. Costa se ha presentado a esta oficina solicitando boleto duplicado de los nichos números 1114 y 1115 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado tío don José Antonio Costa.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1919.—La Dirección.

Nov.27-3173-v.feb.27.

Habiendo solicitado doña Ema Piaggio de Piedra Cueva, propietaria del sepulcro número 323 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Dante Melesi, María Porai, María Luisa Montefiori, José Galli, Federico Carlos Montefiori, María Teresa Balocco, María Catalina Laurieri, Domingo Ghio, Juan Zapata, Leira Costi, Susana T. de Duchaqui, Amelia Rattini, Carlos Montefiori, Juan Sampere, Herminia T. de Beltrand, un feto, María Arroyo de Olivera, Graciana P. de Vila, Tomasa Sampere, Emilia Vila de Pousa y los de un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1919. — La Dirección.

Nov.13-2820-v.feb.13.

Habiendo solicitado don Zoilo Pereira, propietario del nicho número 228 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María Landi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Noviembre 10 de 1919. —La Dirección.

Nov.12-2800-v.feb.13.

Federico García Martínez se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1360 del primer cuerpo del Cementerio Central, que se encuentra a nombre de don Manuel Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1919. — La Dirección.

Nov.6-2625-v.feb.6.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE CANELONES

(COMISION DELEGADA)

Se hace saber a los interesados que las cuentas que existan pendientes con esta institución deben ser presentadas, para su debida justificación, a las oficinas de la misma, dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha. — Canelones, Enero 2 de 1920. — Juan A. Bianchi, Presidente. — Eudoro Melo, Secretario.

En.5-3858-v.en.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES NODAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el "Hotel España", y doña JOSEFA BOUSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2538-v.en.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LODRON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1132, y doña OLEGARIA GARATE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2512-v.en.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 de mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRANCISCO GILBERTO MULLIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nuble número 17, y doña CARMEN DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Rincón número 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2556-v.en.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1421, y doña MARIA INOCENCIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Maciel número 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2549-v.en.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1485, y doña CAROLINA CARABALLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Juan Linfolfo Cuestas número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2524-v.en.10.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO FRANCISCO MALLIANDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Colón número 1317, y doña MARIA ELVIRA ARRIEN, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2527-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LAPROVITERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 282, y doña JUANA MASULLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2528-v.en.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 417, y doña DOLORES MUIÑOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2523-v.en.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MESIAS BLANCO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1045, y doña MATILDE ZASARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2514-v.en.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PODESTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1310, y doña CARMEN VENTURI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2542-v.en.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX TEODOR BERNARD OLDENBURG, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Durazno número 1314, y doña MARIA ALEJANDRINA LAGUELLON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2543-v.en.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CASTRO GACHE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 1137, y doña MARIA CARLOTA CORREA LUNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2541-v.en.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGNACIO JAUME BERNAT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2340, y doña HAYDEE ESCUDER NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yí número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2516-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DUHALDE, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Du-

razno, domiciliado en la calle Paysandú número 1288, y doña LOLA CASTRO GARRIDO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2515-v.en.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EDUARDO BAETHGEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1168, y doña MARIA ELENA PACHECO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1223.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2517-v.en.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FUENTES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1370, y doña ROSALIA VAZQUEZ IGLESIAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1370.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2500-v.en.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Constituyente número 1690, y doña MARIA PARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad; domiciliada en la calle Maldonado número 1605.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2520-v.en.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada 2348*)

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1920, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1400, y doña PILAR LOZANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 2432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2535-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1920, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON PERALTA, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rocha número 2367, y doña CARMEN RIVERO, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rocha número 2367.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2536-v.en.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JARDON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1401, y doña MARIA EMMA GARCIA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1401.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2534-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS QUEIJO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle General Luna número 1239, y doña MODESTA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 2438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2513-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LEONARDO FIGUEROA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la ciudad de San José, y doña FRANCISCA LAURNAGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2493-v.sep.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MUÑOZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Industria sin número, y doña MANUELA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2490-v.en.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1920, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ATILIO FERREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Eugenio número 1393, y doña VIRGINIA MARIA RECUPIDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 2938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2547-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FABBRI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ferrara, domiciliado en la calle Cufré número 2412, y doña FILOMENA LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2872.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2546-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAMERTO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Santa María número 2016, y doña PRIMITIVA J. GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Santa María número 2016.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2545-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1920, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ENRIQUE BOCAGE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Agraciada número 785, y doña MARIA ESTHER AGUIRREZABALA PACHECO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2818.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2543-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FUERTES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Salsipuedes número 2446, y doña MARIA GREGORIA DE LA FUENTES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1543.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2543-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO S. SANNA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1648, y doña MARIA ESTHER ARRILLAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2645.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2533-v.en.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIRON SIMAK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Basarabia, domiciliado en la calle Grecia número 169, y doña LUISA JAMICOVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Bocuxon, domiciliada en la calle Grecia número 272.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2525-v.en.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10.30. A petición de los in-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PUPPO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente, número 1442 (5.a sección), y doña CATALINA BAEZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2531-v.en12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PATIÑO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1476, (8.a sección), y doña MARGARITA PASTORINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2532-v.en.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAPUTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Lavalleja número 2021, y doña ANTONIA CARO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas (Montevideo), domiciliada en la calle Arenal Grande número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2529-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENELIO TROIS MACHADO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en el Estado de Río Grande del Sud, domiciliado en la calle Guaná número 2015, y doña TOMASA MARIA NOGUEIRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Guaná número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2530-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AÑON CAÑEDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laracha (Coruña), domiciliado en la calle Rivera número 2117, y doña DORINDA ESMORIS COTELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laracha (Coruña), domiciliada en la calle Chaná número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2511-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONTOBBIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número 2557, y doña CAROLINA FUSSARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2487-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MONTERRUBIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Comercio número 85, y doña JULIETA MACCHI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2506-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALFREDO SEMBLAT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Concordia, Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Cerrito número 339, y doña MARIA DALMIRA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Durazno número 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2507-v.en.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR LACRUZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Ellauri, y doña JOAQUINA TORRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Ellauri.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

2521-v.en.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MOLL PIRIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Ituzaingó esquina Sarandí (Hotel Pyrámides), y doña MARIA ELENA GARZON SANTOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2522-v.en.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STERKENDRIES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad belga, nacido en Amberes, domiciliado en el "Palace Hotel", calle José Martí, y doña GILDA FLORA HOCHMANN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Schvischin, domiciliada en el "Hotel Pocitos", Rambla Wilson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2479-v.en.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ITRI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coquimbo número 2216, y doña NATALIA MACEDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto (R. O.), domiciliada en la calle Coquimbo número 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2540-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO F. MONTES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 1841, y doña MARIA ESTHER BOGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2537-v.en.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARIA PEREYRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión cartonero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Justicia número 2213, y doña MARTINA LARRAIZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Justicia número 2213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2539-v.en.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIVELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 1611, y doña AMELIA MARIA BACIGALUPE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2509-v.en.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CASALET, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Justicia número 1871, y doña BENJAMINA BRUNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Justicia número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2526-v.en.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BORRAZAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2460, y doña SANTA AMELIA BATTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2519-v.en.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE SANTIAGO, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1937, y doña FATIMA SANTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2518-v.en.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DE LOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tenedor de libros, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Hausmann número 1864, y doña ANDREA VERAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hausmann número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2508-v.en.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOSNO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en La Teja, y doña MARIA TERESA FRACHIA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2501-v.en.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garbarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.31-3811-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Rignone de Benavente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.31-3805-v.en.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa A. Cavassa de Castro o Josefa Adriana Cavassa de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.7-3885-v.en.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Agustín N. Dodera, en los autos sucesorios de Felicia Fontana de Dodera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de Elida Felicia Miguela, donde dice, refiriéndose a la madre de ésta, Josefina, debe decir Felicia Josefina; 2.o En la partida de nacimiento del peticionario, donde dice Doderc, con c al final, debe decir Dodera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-3855-v.en.21.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Ana Gardone de Ramasso, sucesión", ha sido presentado un escrito por el doctor Ambrosio Luis Ramasso, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Antonio Ramasso y Ana Gardone, donde dice Ramaso, debe decir Ramasso; donde dice Gardón, debe decir Gardone; donde dice Acinelly, debe decir Accinelli, y donde dice Aicardo, debe decir Aicardi. 2.o En la partida de nacimiento de Domingo, donde dice Ramaso, debe decir Ramasso; donde dice Gardón, debe decir Gardone; donde dice Achinelli, debe decir Accinelli. 3.o En la partida de defunción de Domingo, donde dice Ramaso, debe decir Ramasso; donde dice Gardón, debe decir Gardone. 4.o En la partida de nacimiento de Juan, donde dice Achinelli, debe decir Accinelli. 5.o En la partida de nacimiento de José, donde dice Gardoni, debe decir Gardone; donde dice Achinelli, debe decir Accinelli. 6.o En la partida de nacimiento de Catalina Luisa Nicolasa, donde dice Acinelli, debe decir Accinelli. 7.o En la partida de nacimiento de Ambrosio Luis, donde dice Cardone, debe decir Gardone, y donde dice Acinelli, debe decir Accinelli. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.3-3848-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ursula Ferrer Comas o Ursula Ferrer y Comas de Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-3820-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Martínez y Natalia Garcé de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-3819-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Salgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-3818-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anatolia Silva de Gordillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-3817-v.en.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Garibotto, pieza relativa a la expedición de segunda copia, mandada correr por separado", se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por el doctor Leopoldo González Lerena, en representación de los herederos de José Garibotto, solicitando se le expida segunda copia de una escritura referente a un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en el paraje conocido por La Estanzuela, en esta ciudad, compuesto de 523 metros cuadrados y 57 decímetros, teniendo 13 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Patria; 30 metros 17 centímetros en el Norte, frente a la calle Durazno números 2246 y 2248, y 49 metros 50 centímetros en el Sud, confinante con Luis Garrone, y por el Oeste, con el arroyo de la Estanzuela. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-3821-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Fontana de Dodera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-3790-v.en.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Rufino Duarte", se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Vicente Duarte, sus sucesores o causahabientes, durante el término de noventa días, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-3756-v.en.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Francisco D'Alessandro y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de óbito de doña Angela Matturro, en la cual aparece escrito este apellido con una sola T, y el hijo varón, Salvador, en vez de Sábado Antonio; 2.o La partida de nacimiento de Sábado Antonio, cuyo apellido paterno y materno dice Alejandro y Mattur, en vez de D'Alessandro y Matturro; 3.o En la partida de nacimiento de la heredera María Antonia; los apellidos paterno y materno se escribieron Dalisandro y Matturro, en vez de D'Alessandro y Matturro. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Ci-

vil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-3757-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Gelabert Silveira de Domenech o Isabel Gelabert de Domenech, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-3731-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Pedocchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar, a sus efectos, que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-3730-v.en.17.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Alejandro Sosa Díaz", se convoca a acreedores a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que al efecto de las publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-3714-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Aguiar de Galán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3697-v.en.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Baradar y de doña Florinda González de Baradar o Baladar, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, dentro del expresado término de noventa días, especialmente a los herederos Mónica González de Lamet, Emiliana González de Pereira, Luisa González de Almanza, Juan González, Segundo González, Ildefonso González, Silvestre González, Francisco González, Gregorio Elina y Rosa Orrego y González, a sus sucesores y a cualquier persona que se considere con derecho a los bienes sucesorios para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3673-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo o Lorenzo Eustaquio Gaminara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Diciembre 16 de 1919.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3672-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bidegain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.10-3465-v.en.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Bonora de Piaggio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.7-3905-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Humberto Morialdo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.3-3830-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto J. Cámpora, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.3-3829-v.en.14.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Enrique Buero y otros contra la sucesión de Urbano Machado Bitancourt, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Urbano Machado Bitancourt, y especialmente a Leopoldina María de Jesús, Felixberto M. Bitancourt, Antonio M. Bitancourt, Ana María Machado, María Cristina de Jesús, María García de Machado y Antonia Machado, a los sucesores de todos ellos para que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los indicados autos, seguidos sobre prescripción de una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 2132 hectáreas, 7.571 centiáreas 48 decímetros, según mensura judicial efectuada por el agrimensor Paseyro en 1898, y linda: por el Norte, el arroyo Malo, dividiendo con la sucesión Guna; por el Sud, tres líneas quebradas, dividiendo con la sucesión de Urbano Machado de Bittancourt; por el Este, línea recta dividiendo con Camilo Florencio, hoy Francisco Duthil, y por el Oeste, línea recta, dividiendo con Paulino Alonso, Manuela Pereyra Pérez, Enrique Barboza, Agustín Alvarez, Luciano Villanueva, antes Larraturos, y Ana Machado (a) Platero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. —Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.3-3831-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.31-3806-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Carlos Manara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-3777-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Agustina Buchichio de Messere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-3776-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Farías de Bourdillon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-3775-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde García de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-3774-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tatto Pazos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Di-

ciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-3773-v.en.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefa Camaño Lago o Josefa Pola de González Fernández, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de defunción de Josefa Pola de González, donde la extinta aparece como Josefa Camaño de González, debe decir: Josefa Pola de González; 2.o En la partida de matrimonio de Francisco González Fernández con Josefa Pola, donde la contrayente aparece con los apellidos Camaño Lago, debe establecerse el verdadero apellido, o sea Pola, estableciéndose, además, que es hija natural de Josefa Pola, y no de los que aparecen en la partida referida. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a estos efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.27-3749-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wesceslao Regules, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eleonor Catalina María Munro de Monson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.16-3583-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rhéa Sylvia Rolim de García Trois, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.13-3530-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Borrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesaos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.12-3494-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don Ramón Figueredo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Cirilo P. Quiñones por ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento, para el caso de no comparecer, de nombrársele de oficio defensor que lo represente. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Dic.31-3808-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Schiaffino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-3863-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña María Enriqueta Caballero para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Alejandro Mattia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-3864-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que en el expediente sucesorio de don Andrés Adano y doña Angela María Catalina Ferraro, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Angela María Catalina Ferraro y las de nacimiento de sus hijos Juan Antonio, Lorenzo Antonio, Angel Pedro, Antonia María, Gerónima Juana y Gregoria Carmen Adano, por aparecer en ellas el apellido Ferrari en vez de Ferraro, que es el que corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919.— José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-3793-v.en.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pinedo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-3792-v.en.12.

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente, dictada en el expediente seguido por doña Maura Bengochea contra don Justino Arrarte, por separación de cuerpos, se ha decretado interdicción general en los bienes del demandado Arrarte, así como en los gananciales de la sociedad conyugal, haciéndose saber que serán nulas las deudas que contraiga el citado Justino Arrarte. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-3394-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Arthur Ernest Jones para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Violet W. Skelton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.30-3778-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña María Magdalena Jorge para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Humberto Horacio Carelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.30-3779-v.en.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Fernández Illa de Vallvé, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.30-3780-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Luis Solans para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Cánepa, así como para la audiencia del día 10 de Marzo del año entrante, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 3 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.10-3458-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Rafael Cucuca, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Araceli Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 28 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.5-3873-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Baliño y Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.3-3827-v.en.14.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña María Doufrain, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Guillermo Heimes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.2-3707-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña María Dolores Lages o Lage, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado su esposo don Gerardo Russomanno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 25 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.2-3816-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don José González, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Vicente Sarli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá toda la tramitación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3807-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Federico Mc. Curdy Atkinson, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sextia Fanny Aude, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial.— Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3812-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Otto Emilio Behr, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Ida Petersen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3813-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Alejandro Alfredo Vacchini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Claudina Belloni, "dicha Eugenia", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.26-3741-v.en.26.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictado en los autos seguidos por doña Edelmira Soria contra don Salin M. Gitar, por divorcio unilateral, se hace saber al público que se ha decretado interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal. —Montevideo, Noviembre 28 de 1919.—Eduardo Routín, Actuario.

Dic.26-3740-v.en.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado don Carlos Fornaro solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Antonio, en vez de Carlos, que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. A los efectos de las publicaciones respectivas se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.26-3742-v.en.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado doña Ofelia Torre, de Manini solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer la compareciente con el nombre de Orfelia, en vez de Ofelia, que es el verdadero, y el padre, don Santiago Torre, por figurar como de nacionalidad italiano, cuando su verdadera es uruguayo. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, habiéndose habilitado al efecto el próximo feriado judicial.—Montevideo, Diciembre 19 de 1919. —Eduardo Routín, Actuario.

Dic.22-3699-v.en.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Francisco Casañas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le han iniciado los señores Favaro y Espiell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderá toda la tramitación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.16-3593-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Nicolás Jasidakis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Martinelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 12 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.15-3578-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don José Abbondanza o Abbondanza Dubra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Larrosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 2 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3498-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Carlos Raúl Guiñazú para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Gilda Arabehety, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judic al próximo. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919. — Eduardo Routín Actuario.

Nov.27-3183-v.en:15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 86819, cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el mencionado inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El bien, por el cual se acciona, tiene cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros de frente a la calle Cuñapirú, mirando al Noroeste, y sesenta y seis metros cuarenta centímetros en la línea de fondo, lindando con don Lorenzo Ghigeno, Bernardo Piera y otro, don Cristóbal Somma, Gabriel Varela, Francisco Mazza, Roque Catenacci, Julio Graciosi y con la propiedad empadronada con el número 86814, de propietario desconocido; en la línea del costado que mira al Sudoeste, tiene ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros, que lindan con don Juan Debernardi, y en el costado que mira al Nordeste, ochenta y siete metros cincuenta centímetros, lindando con Piffes y Calzada. La superficie total del terreno es de cuatro mil novecientos veinte metros cuadrados, y su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria la suma de tres mil pesos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. —Ricardo Jalabert.

Dic.30-3789-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77099, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el expresado inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento se ha habilitado el feriado próximo. La ubicación del bien es en el Cerrito de la Victoria, siendo la fracción comprendida entre las calles números 19 y 21 al Norte y Sud, respectivamente, y las calles números 4 y 2 al Este y Oeste, respectivamente. Su superficie es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, y su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria la suma de dos mil cuatrocientos pesos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Ricardo Jalabert.

Dic.30-3787-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77009", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos a la nombrada propiedad para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El bien citado está ubicado en el Cerrito de la Victoria, en cuyo plano es la fracción número 1, y está comprendida entre las calles números 21 y 23, y la de los Treinta y Tres al Norte, Sud y Este, respectivamente, y por el Oeste, con calle sin nombre. La superficie del terreno es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, y su aforo para el pago del impuesto la suma de dos mil seiscientos pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. —Ricardo Jalabert.

Dic.30-3788-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección y testigos, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 85479, cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el nombrado inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El bien referido, que tiene una superficie total de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y un aforo de dos mil pesos, tiene un frente de doce metros a la calle Vilardebó, donde lleva el número 1984; en la línea del fondo tiene igual extensión, lindando con la sucesión de don José Sande García; por el este tiene treinta y cuatro metros sesenta centímetros, lindando con Jesús Casal, Alberto Cavaglione, José Fontans y Manuela B. de Gómez; por el Oeste, igual extensión, lindando con Angela O. de Pesqueira. — Montevideo, Diciembre 6 de 1919. — Ricardo Jalabert.

Dic.11-3473-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la sucesión de Martín Aguirre, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a la manzana número 40 A, de esta Villa del Cerro, compuesta de ochenta y cinco metros de frentes: al Norte, a la calle Rusia; al Sur, a la calle Bolivia; al Este, a la calle Chile, y al Oeste, a la calle Portugal; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicha propiedad se halla empadronada con el número 24429, y aforada en seis mil quinientos pesos. A los efectos de las publicaciones respectivas, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3626-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24125", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a la manzana número 60 C, de esta Villa del Cerro, de un área de siete mil trescientos setenta y nueve metros con ochenta y cinco metros noventa centímetros de frentes: al Norte, a la calle China; al Sur, a la calle Austria, y al Este y Oeste, a calles públicas; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. —A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3627-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24164", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, ubicada en la manzana número 20 A, de esta Villa del Cerro, con ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros también de frentes al Norte, a la calle China, y al Sur, a la calle Austria; lindando al Este con terreno de dicha manzana; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3629-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro del impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 25523", se cita, llama y emplaza a don Justino Salvañac, a don Estanislao Péndola y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno de quinientos setenta y siete metros, ubicado en la manzana número 116 A, de esta Villa del Cerro, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este a la calle Portugal; por cincuenta y tres metros sesenta y nueve centímetros de fondo, lindando: al Norte, con terreno de la misma manzana; al Sur, con Miguel Roig; y al Oeste, con José López; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defesor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3628-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuestos inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24622", se cita, llama y emplaza a don Baltazar Martínez y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno de setecientos treinta y ocho metros, ubicado en la manzana número 50 A, de esta Villa del Cerro, con diecisiete metros de frente al Norte, a la calle Holanda, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Sur, con terreno de la misma manzana; al Este, con Domingo Carabel, y al Oeste, con Francisco Palarea; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3630-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24270", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 26 A, de esta Villa del Cerro, compuesta de un área de cinco mil setenta y dos metros, con ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Portugal; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros también de frentes, al Norte, a la calle Austria, y al Sur, a la calle Suecia, y treinta y dos metros doscientos quince milímetros también de frente al Este a la calle Chile, formando martillo en las líneas Sureste y Noreste, por donde linda, respectivamente, con Carlos Ott y con la propiedad empadronada con el número 25588 y dicho señor Ott; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones del caso, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa de Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3631-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24089", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a la manzana número 10 A. de esta Villa del Cerro, de un área de siete mil trescientos setenta y nueve metros, con ochenta y cinco metros noventa centímetros de frentes: al Norte, a la calle Bélgica; al Sur, a la calle China; al Este, a la calle Paraguay, y al Oeste, a la calle Brasil; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por medio de apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones del caso, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3632-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 9233, como de la propiedad empadronada con el número 25588", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en la manzana número 26 A, de esta Villa del Cerro, con un área de cuatrocientos sesenta y dos metros, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la calle Chile, al Este, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Sur y al Oeste, con propiedad empadronada con el número 24270, y al Norte, con Carlos Ott; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3633-v.en.20.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 8233, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Ireneo Venegas y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en la manzana número 4 A, de esta Villa del Cerro, con diez metros treinta centímetros de frente al Sur a la calle Bélgica, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con terreno de dicha manzana, y entre las calles Portugal al Este y Paraguay al Oeste; para que dentro del término de noventa días comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones respectivas, se habilitó la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 16 de 1919. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.18-3634-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Tajes número 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36026, se cita, llama y plaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los autos. El inmueble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre calle pública, por igual extensión en su contrafrente al Sud, en donde linda con terreno baldío, de Pedro Passadas; veinte metros seiscientos dieciséis milímetros, más o menos, en los costados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con terrenos baldíos, de propietarios desconocidos, empadronados con los números 36025 y 36027, respectivamente. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919.

Dic.31-3802-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36027, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a calle Pública, por igual extensión al Sud en su contrafrente, por donde linda con Pedro Passadas; veinte metros seiscientos dieciséis milímetros, más o menos, al Este sobre la cale Nueva Troya, en donde forma esquina con la calle Pública, por igual extensión en el otro lado, al Oeste, en donde linda con el inmueble empadronado con el número 36026, de propietario desconocido. Dicho inmueble tiene una área superficial de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana número 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919.

Dic.31-3801-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36030, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene nueve metros ochenta centímetros de frente al Sud sobre calle pública, por igual extensión en su contrafrente, al Norte, por donde linda con A. Barabino y otro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, al Este, sobre la calle Nueva Troya, en donde forma esquina con calle pública; por igual extensión en el lado Oeste, en donde linda con Francisco Piria. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos veintiún metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de contribución inmobiliaria en trescientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919.

Dic.31-3800-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronado con el número 36033, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Sud sobre calle pública, por igual extensión en su contrafrente al Norte, por donde linda con Juan Kalchgruber; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, sobre la calle Paysandú, al Oeste, en donde forma esquina con la calle Pública; por igual extensión en el otro lado, al Este, en donde linda con Ignacio Coelho. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil trescientos veintiocho metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en setecientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919.

Dic.31-3799-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36025, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente al Oeste sobre la calle Paysandú, por igual extensión en su contrafrente, al Este, en donde linda con el solar empadronado con el número 36026, de propietario desconocido; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte sobre calle pública, en donde forma esquina con la calle Paysandú; por igual extensión en el otro lado, al Sud, en donde linda con Luisa C. de Molinari. Dicho inmueble tiene un área superficial de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cuatrocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919.

Dic.31-3803-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36548, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido linda: frente al Sudeste a la Avenida al Cerro en una extensión de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros al Oeste con la calle Solís, formando esquina con la Avenida al Cerro; al Nordeste, con Basilio Moles, y al Nordoeste, con Héctor Paracampo. Dicho inmueble se halla ubicado en la manzana 36 64 del Pueblo Victoria, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de un mil ochocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919.

Dic.31-3798-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36056, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmeble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle Sarandí, por igual extensión al Este, en donde linda con terrenos de Francisco Piria; sesenta y cinco metros doscientos ochenta y cuatro milímetros sobre calle pública, formando esquina con la calle Sarandí; por igual extensión en el otro lado, en donde linda con terreno de doña María Ellauri. Dicho inmueble está ubicado en la manzana número 9|33 del Pueblo Victoria. Tiene un área superficial de 1402 metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ochocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3691-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35930, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido es la manzana 19 (bis) 19 del Pueblo Victoria, ubicado entre las calles 18 de Julio y Nueva Troya y Pública y Pública, con ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus cautro frentes. El inmueble referido tiene un área superficial de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en un mil quinientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3690-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36063, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Américo Vespucio, por igual extensión al Oeste, en donde linda con terreno de José Sacias; sesenta y cuatro metros cuatrocientos veinticinco milímetros sobre calle pública, formando esquina con la calle Américo Vespucio; por igual extensión al otro lado, en donde linda con Pedro Ferrari y con el inmueble empadronado con el número 36066. Dicho inmueble está ubicado en la manzana número 9|33 del Pueblo Victoria. Tiene un área superficial de 1.384 metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ochocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3689-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36306, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido es la manzana 23|47 del Pueblo Victoria, comprendida entre las calles Daymán, La Paz, Arapey y Treinta y Tres, con ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus cuatro lados. Tiene un área superficial de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil ochocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3688-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35925, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene ochenta y cinco metros noventa centímetros al Este sobre la calle La Plata; sesenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros al Oeste sobre la calle Solís; sesenta y tres metros setenta y dos centímetros al Norte sobre la calle Pública, y ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sud sobre calle pública. Dicho inmueble es la manzana A 1 del Pueblo Victoria, menos el ángulo Solís y Pública, propiedad del señor Mullis. Dicho inmueble tiene un área superficial de seis mil seiscientos cuarenta metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en novecientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3687-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36930, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene diez metros siete mil trescientos setenta y cinco de frente al Norte sobre la calle Queguay, por igual extensión al Sud, por donde linda con María L. de Petrone; por cuarenta y dos metros quince centímetros de los dos lados, por donde linda con Buenaventura Caviglia y el inmueble número 36931, de propietarios desconocidos. Dicho inmueble está ubicado en la manzana número 39 del Pueblo Victoria. Tiene un área superficial de 461 metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seiscientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la fera mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3686-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36931, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene diez metros siete mil trescientos setenta y cinco de frente al Norte sobre la calle Queguay, por igual extensión al Sud, por donde linda con María L. de Petrone; por 42 metros 15 centímetros en los dos lados, en donde linda con los inmuebles empadronados con los números 36930 y 36932, de propietarios desconocidos. Dicho inmueble está ubicado en la manzana número 59 del Pueblo Victoria. Tiene un área superficial de 461 metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembrei 19 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3685-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Elcira Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 24 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.30-3770-v.en.30.

Rectificación de partida

Por disposición, del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Clementino Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edmundo en la forma siguiente: Establecer que el verdadero nombre del inscripto es Edmundo Fernández, y no Edemundo Rodríguez. Sustituir el apellido Rodríguez, del padre, por el de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que para ella se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 23 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.30-3771-v.en.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a los herederos Ireneo, Jacinto, Arturo, Melitón, Adela y Edmundo Rufino Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Tomé Méndez (hijo) y Camila Guimaraens, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Setiembre 15 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.20-1493-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Proceso Viana de Andrade, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se habilitó la próxima feria judicial. —Artigas, Diciembre 10 de 1919. — Ambrosi o S. Miranda, Escribano Público.

Dic.19-3659-v.en.19.

Interesados por costas

Segunda publicación — Sucesión Antonio Sorrondegui: al Juez de Paz Miguel Gamboa, $ 14.80. — Sucesión Pedro Chaves da Cruz: al Juez de Paz Manuel V. Rodríguez, $ 6.40. — Sucesión María Josefa Alves Pedroso: al Juez de Paz Manuel V. Rodríguez, $ 8.90. — Sucesión Santiago Tesadri: al tasador Santiago F. Conti, $ 4.40.

Primera publicación. — Manuel C. Meneses solicita una notificación: al Juez de Paz Juan B. Rivas, $ 5.80. — Gabino Núñez y Bernardino I. dos Santos, sumario: al Juez de Paz Manuel Rodríguez, $ 25.20, y al Juez de Paz Juan B. Rivas, $ 3.00. — Sucesión Joaquina Cándida Leal de dos Santos: al Juez de Paz Juan B. Rivas, $ 1.40. — Y a los efectos del artículo 215 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. —Artigas, Diciembre 31 de 1919.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

En.7-3881-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Casimiro Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 28 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.5-2580-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1919. —. Juan F. Furno, Actuario.

En.5-3854-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Isabel Brum de Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

En.5-3853-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Noble, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 18 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

En.5-3852-v.en.16.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Carcaño, don Carlos Carcaño y doña Joaquina Cuadrado de Carcaño, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ellas, por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y emplázase en igual forma a los herederos Valentín y Antonia Carcaño o sus sucesores a cualquier título para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los representen y acepten por ellos esta herencia. Asimismo se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de estas publicaciones. —Melo, Noviembre 26 de 1919. — Juan F. Fuurno, Actuario.

Dic.3-3307-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, en los autos caratulados "La Agencia de Rentas con la sucesión de don Plácido Benítez, por cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en esta villa, calle España, empadronado con el número noventa y uno, propiedad de dicha sucesión, para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. A los efectos del emplazamiento se habilita el feriado. — Rosario, Diciembre 17 de 1919. — Bernardo Paz.

Dic.20-3688-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo de Pereda, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 14 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3376-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, encargado del despacho de la 1.a sección, se cita, llama y emplaza a don Miguel A. Thomasset o a quien se considere dueño del solar de terreno embargado que más abajo se menciona, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparesca a este Juzgado de Paz de la 1.a sección a estar a derecho en el juicio que le promueve el apoderado legal de la Empresa Constructora de Pavimentos en el pueblo de Punta del Este Juan A. Casterés, cobro de pesos, por concepto del afirmado construído por dicha empresa frente a la calle Veintidos entre Diecisiete y Dieciocho del solar L de la fracción 54 del amanzanamiento del pueblo de Punta del Este, según plano oficial levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor don Francisco Surroca, y para cumplir lo que determina los artículos 951 y 952 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. —Maldonado, Septiembre 22 de 1919. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz Encargado.

Oct.11-1930-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Manuel Díaz y Ramona Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Se cita al heredero ausente Ramón Díaz por el mismo término, bajo apercibimiento de que si pasados los noventa días no se presentase se le nombrará curador. Quedó habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Noviembre 13 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.30-2976-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se emplaza a doña María Gómez de Lafone Quevedo para que por sí o apoderado comparezca a estar a derecho dentro del término de ciento veinte días en el juicio que sobre posesión treintenaria ha iniciado en este Juzgado don Francisco J. Olariaga sobre unos solares ubicados en Punta del Este y para que como vendedora inmediata de esos solares defienda la evicción a los compradores.—Maldonado, Noviembre 11 de 1919.—Antonio Stagnaro, Actuario.

Nov.24-3094-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, encargado del despacho de la 1.a sección, se cita, llama y emplaza a don Miguel A. Thomasset o a quien se considere dueño de los solares de terreno embargados que más abajo se mencionan, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca a este Juzgado de Paz de la 1.a sección a estar a derecho en el juicio que le promueve el apoderado legal de la Empresa Constructora de Pavimentos en el pueblo de Punta del Este Juan A. Casterés, cobro de pesos, por concepto del afirmado construído por dicha empresa frente a la calle Veintiuno entre Tres y Dieciséis de los solares A, B, C y D de la fracción 45, del amanzanamiento del pueblo de Punta del Este, según plano oficial levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor don Francisco Surroca, y para cumplir lo que determinan los artículos 951 y 952 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Septiembre 22 de 1919.— Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz Encargado.

Oct.11-1929-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que en los autos "Sara Ortega, por rectificación de partidas", se ha dictado la siguiente sentencia: "Minas, Diciembre 9 de 1919. — Visto este juicio, iniciado por doña Sara Ortega, por rectificación de una partida parraquial"; Resultando probado por la declaración de los testigos, don Américo García y don Eugenio Arreche que está equivocada la partida de matrimonio de los padres de la peticionaria, don Eduardo Ortega y doña Isabelina Píriz, por establecerse el apellido de la esposa como Pírez, en vez de Píriz y el de él y de la madre y padre de los contrayentes por haberse puesto Eulogia Pírez y Sixto Pírez, en vez de Eulogia Píriz y Sixto Píriz, que son los verdaderos; Resultando: Que hechas las publicaciones legales no se ha presentado persona alguna oponiéndose a esas rectificaciones; Considerando lo dispuesto por las leyes de 11 de Febrero de 1879, 9 de Julio de 1888 y 3 de Julio de 1912, y la conformidad manifestada por el Ministerio Público. Por stos fundamentos; fallo: Mandando efectuar las rectificaciones indicadas en el primer resultando de esta sentencia, la que se publicará en forma legal. Para su cumplimiento remítase testimoniada a la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo, además, enviarse la partida a rectificarse a la expresada oficina para su anotación, a cuyo fin se desglosarán. Tasadas y satisfechas que sean las costas, expídanse los testimonios y háganse los desgloses que sean de darse y archívese este expediente. — Sebastián C. Robaina". — Minas, Diciembre 20 de 1919.— Leonardo Sollier, Actuario.

Nota — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para esta publicación.—Minas, Enero 3 de 1920.—Sellier.

En.7-3880-v.en.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Juan María Cartalla, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento del peticionario en la cual se ha puesto José María, en vez de Juan María; el apellido del padre Cartaya, en vez de Cartalla, que es el verdadero, y la nacionalidad del mismo oriental, en vez de español; 2.o La de nacimiento de Pablo Julián Cartalla, en la que se ha puesto el apellido del padre y del abuelo como Cartaya, en vez de Cartalla; la nacionalidad del padre y de la abuela paterna españoles, en vez de orientales, y la de los abuelos maternos, Francisco Preliasco y Angela Santero, españoles, en vez de italianos; 3.o La de nacimiento de Evaristo Cartalla, en la que se ha puesto, por error, el apellido de la madre y del abuelo materno como Preljasco, en

vez de Preliasco; y 4.o La de nacimiento de Timoteo Feliciano Cartalla, en la que se ha establecido la nacionalidad de la abuela materna, Angela Santero, como oriental, siendo italiana. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días, habilitándose la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Minas, Diciembre 29 de 1919. — Leonardo Sollier Actuario.
En.7-3879-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Benítez de Garabal y Otero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Minas, Diciembre 20 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.26-3737-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Olivera de Franco, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 11 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.19-3655-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Marcelino Soria con María Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Suárez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Marcelino Soria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del edicto de emplazamiento respectivo. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.25-3115-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a don José Ferrari para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen, por pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Nov.28-3202-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Weldon Chalking, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 15 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Nov.25-3120-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Generoso Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 14 de 1919. — Joaquín Brandao, Sosa, Actuario.
Oct.20-2150-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Augusto Espinosa, dictada en los autos caratulados "Esteban Ferrari de Andión contra María dos Anjos Andión, divorcio", se hace saber que con fecha 15 de Diciembre de 1919, ha recaído la siguiente sentencia: "4865. — Rivera, Diciembre 15 de 1919. — Vistos estos autos, seguidos por don Esteban Ferrari de Andión, solicitando se convierta en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por las autoridades judiciales del Brasil entre el peticionante y su esposa doña María Clara de los Angeles Andión; Resultando: Que con los documentos glosados desde fojas 1 a fojas 40, debidamente traducidos y legalizados, se justifica que por sentencia dictada por el señor Juez de Comarca de la ciudad de Pelotas (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), doctor Federico Bastos, con fecha 25 de Mayo de 1898, fué decretado el divorcio entre los cónyuges don Esteban Ferrari de Andión y doña María Clara de los Angeles Andión, y que esa sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada; Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal, dicho magistrado, a fojas 42, manifestó que es perfectamente legal lo solicitado por el actor en el escrito de fojas 41; Considerando: que han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal entre los cónyuges, según resulta de autos, siendo procedente, por lo tanto, decretar de plano la conversión en divorcio absoluto solicitada, de acuerdo con lo que establece el artículo 185 del Código Civil; Considerando: Que la causa que motivó la separación de cuerpos se halla entre los enumerados por el artículo 148, número 3.o, y que dan mérito al divorcio, en virtud de lo que dispone el artículo 187, número 1 del mismo Código Civil; y Considerando: Que existe jurisprudencia en el país en favor de la tesis sostenida en el escrito de fojas 41 a 42. Por todo ello, y lo dispuesto por el artículo 193 del referido Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación personal de los cónyuges don Esteban Ferrari de Andión y doña María Clara de los Angeles Andión, decretada por las autoridades judiciales del Brasil. Notifíquese a la expresada señora por medio de edictos, que se publicarán durante noventa días, y acredítense en autos con los diarios respectivos, que se agregarán. Ejecutoriada, comuníquese a la Dirección General del Registro de Estado Civil, expídanse los testimonios pertinentes, háganse los desgloses que se solicitaren, y, previo pago de acrecidas, archívese. — Augusto Espinosa. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, etc., etc. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público". — Se hace constar que para la publicación del presente edicto, se ha habilitado el feriado. — Rivera, Diciembre 20 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público.
Dic.27-3750-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramona Mujica de Villar y Juan A. Casterés y Cía. contra la sucesión Jacinto Barrios y Mauricia Méndez, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña María Petrona, Guzmán, Gualberto y Ramiro Barrios o a quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Noviembre 26 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.1.o-3256-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Avelina de dos Santos de los Santos", se cita, llama y emplaza a la heredera Malvina Milares de los Santos de Casuriaga, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que la represente en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Rocha, Noviembre 15 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.25-3121-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gurruchaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 24 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.30-3785-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Mello, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 24 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.30-3784-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Florinda Oxley de Pimentel, Joaquín José da Silva Pimentel, Gregorio Pimentel, Amalia Pimentel y José Pimentel, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Haciéndose constar que por decreto del mismo Juzgado, dictado en los autos, fué habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Salto, Diciembre 24 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.
En.7-3882-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Sotelo y de doña Raymunda Frutos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Haciéndose constar que por decreto del mismo Juzgado, dictado en estos autos, fué habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Salto, Diciembre 24 de 1919. — Bismark Suárez, Actuario.
En.3-3842-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose dispuesto en dicho auto la habilitación del feriado a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1919. —Bismark Suárez, Actuario.
Dic.30-3786-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que por sentencia de este Juzgado de esta fecha se ordenó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) De nacimiento de Petrona Zugarramurdi, aparece la abuela materna con el apellido Tegeira, en vez de Tejería; B) Las de bautismo de Miguel, Alejandrina y Natalia Antonia Zugarramurdi, aparece, en la del primero, apellidados los padres Sugarramurdi y Ascuny, en vez de Zugarramurdi y Ascune; el abuelo paterno con el nombre de Juan de la Cruz, en vez de Juan Cruz, y la abuela materna con el nombre y apellido de María Pejeri, en vez de María Francisca Tejería; en la de Alejandrina aparecen apellidados sus padres Sugarramurdi y Asconiaga, en vez de Zugarramurdi y Ascune, y en la de Natalia Antonia, se leen los apellidos de sus padres Suharramurdi y Ascona, en vez de Zugarramurdi y Ascune, y el apellido de la abuela materna Tegevía, en vez de Tejería. A sus efectos se hace esta publica-

ción. — Mercedes, Diciembre 24 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.7-3876-v.en.22.

Relación de las costas depositadas por la Actuaría del Juzgado Letrado de Soriano. —1.a publicación:

Sucesión Justa Araújo de Butre: Augusto Durañona, $ 3.30. — D. Galeano con la sucesión de ... ...ique y otros: Manuel Vique y otros. $ 2.65. — Luis Keromés, sumario: Francisco Anselmi, $ 1.60. — Luis Keromés, sumario: Edelmiro G. Guerrero, $ 0.40. — Tomás Castillo (hijo): Ricardo Dreyer, $ 9.80. — G. Domínguez, intestado: José A. Fregeiro, $ 1.51. — G. Domínguez, intestado: Ramón Barbot, $ 0.03. — G. Domínguez, intestado: Marcelo Hourcade, pesos 0.28. — G. Domínguez, intestado: Bartolomé D. Cardozo, $ 0.09. — G. Domínguez, intestado: Pedro B. Burzaco, $ 0.34. — Francisco Prestes, solicitando entrega: Victoriano A. Gómez, $ 5.70. — A. Bokin con M. Biriel: Juan P. Dudoy, $ 21.80. — Francisco Tellechea, quiebra: "El Departamento", $ 9.00. — M. Arana con L. Solari: Francisco Anselmi, $ 1.20. — L. Prestes con M. García, incidente: Francisco Anselmi, pesos 1.40. — L. Prestes con M. García, incidente: León Prestes, $ 2.75. — Sucesión H. Bussón, rectificación: Francisco Anselmi, $ 2.40. — B. Braceras con M. García, incidente por costas: Santiago Mazzuchi, pesos 1.00. — M. Dieguez con L. Ibarguren: Francisco Anselmi, $ 1.90. — Menores Balarini con Barragán: Manuel E. París, pesos 1.00. — M. Dieguez con V. Torres: Santiago Mazzuchi, $ 0.60. — Raquel Pérez, certificado: Luis A. Vallari, $ 7.30. — Ignacio Camella, sumario: Fernando Zárate, $ 1.20. —Ignacio Camella, sumario: Ignacio Camella, $ 1.00. — Manuel González, intestado: José Schettini, $ 0.10. — Avelino Alvarez y otro, sumario: Francisco A. Moreno, pesos 0.05. — Avelino Alvarez y otro, sumario: Edelmiro G. Guerrero, $ 0.05. — J. Jauregui con A. Márquez: Luis J. Vallari, pesos 1.40. — Sucesión Juan L. Arrieta: Francisco Anselmi, $ 22.50. — J. Alzáibar de Aguiar, venia: Edelmiro G. Guerrero, pesos 0.40. — Justo Wall, certificado: Edelmiro G. Guerrero, $ 0.40. — Micaela R. de Santellán, rectificación: Edelmiro G. Guerrero, $ 0.40. — Sucesión L. Saravia y otros: Edelmiro G. Guerrero, $ 0.60. — Alba y Antonio Balarini con Fortunato Barragán: Augusto Durañona, $ 21.80. — Juana V. Mariños, autorización judicial: Pablo Moreno Podestá, $ 8.30. — Sucesión Juan Ramón Soto: Mateo Pérez Aliendro, $ 3.56. — Sucesión Juan Ramón Soto: Carlos Muñoz Ximénez, $ 30.35. — Sucesión Justo Carmona: Mateo Pérez Aliendro, $ 8.00. — Sucesión Justo Carmona: N. Eregoita, por "El Día", $ 10.00. A sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 26 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.2-3804-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio iniciado por don Francisco Chifflet, sobre prescripción adquisitiva de una fracción de campo para pastoreo, ubicada en la jurisdicción del Bizcocho, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta hectáreas mil doscientos setenta y dos metros, más o menos, la que, con mayor área del mismo señor, linda: al Norte, Fernando Echenique (hoy sucesión); al Sur, Arroyo Bizcocho; al Este, José M. Garmendía, y al Oeste, Mariano Aldaya (hijo); se cita y emplaza por noventa días, a contestar la demanda a todas aquellas personas que se consideren con derecho al expresado bien, y especialmente a don Isidoro Díaz Ferreira o sus herederos, a los herederos de José Joaquín Ferreira, a don Juan Leandro Cuello o sus herederos y a los de Javier Melgarejo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.27-3751-v.mz.27.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras Isabel Zenona Fernández de Troche y Tomasa Fernández de Troche, entablando demanda de prescripción adquisitiva contra Susana Mac-Entyre de López o sus herederos, don Diego Mac-Entyre y su esposa doña Margarita Campbell o sus herederos y don Miguel Hines o sus herederos, y contra todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo ubicada en la 13.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Arroyo Monzón, compuesta de diez hectáreas 1.233 centiáreas y 81 decímetros, comprendida dentro de una fracción mayor, que linda: Norte, Juan J. Zabala y sucesión M. F. de Moll; Sur, Ana C. de Bellini y José A. Cardona; Este, Elena H. J. de Gallinal, y al Oeste, Ramón P. y Pedro Díaz; citándose y emplazándose por el término de noventa días, a fin de que, con los justificativos correspondientes, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado el feriado mayor. —Mercedes, Diciembre 4 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.13-3539-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Ursulina Protti de Pintos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se previene que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
En.3-3834-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta Camargo o Fausta Eustaquia Bueno Camargo de Duarte o Fausta Eustaquia Camargo de Duarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se previene que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1919. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
En.3-3833-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De bautismo de Rómulo María del Corazón de Jesús, hijo legítimo de Eufemio Insaurraga y Virgina Martínez, bautizado en la parroquia de Minas el día siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco; la rectificación que se solicita es suprimir del bautizado los nombres de María del Corazón de Jesús, a fin de que diga Rómulo únicamente; sustituir el nombre materno, Virginea, por el de Eduviges, y cambiar en el apellido paterno la S por una Z, a fin de que diga Inzaurraga, pues son los verdaderos nombres y apellidos. Por tanto, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, para la que ha sido habilitado el feriado próximo. —Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Dic.27-3752-v.en.12.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

IMPORTANTE REMATE

De 6.140 atados flejes para enfardar lana. En los depósitos de la Aguada "V. Z.", calle Francisco Tajes. El miércoles 14 de Enero de 1920, a las 15 horas, remataremos, a la más alta postura, por orden y cuenta de quien corresponda, llegados por los vapores "Guantanamo" y "Chinese Prince" procedentes de Nueva York.

En lotes a la vista y a opción de los compradores.

2.448 atados flejes de 42 kilos, medida 3m.20 por 28 mm.

3.692 atados flejes de 47 kilos, medida 3m.20 por 28 mm.

Peso total: 279.170 kilos.

Precio despachado, con opción a su depósito, en oro sellado y sin reclamo.

Garantía en el acto: veinte por ciento.

Comisión: cinco por ciento.

Más informes, Piedras 318.
En.7-3834-v.en.14.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

Al mejor postor. Por partición de herederos.

El día martes 20 del corriente, a las 16 horas y 30.

Primero: A las 16 horas y 30, venderé la propiedad calle Sierra número 1371, con cuatro grandes piezas, sótano y para edificar más, si se quiere.

Segundo: A las 17, venderé la rica casita moderna, calle Juan M. Blanes 1262, con tres piezas, cuarto de baño, altillo, claraboyas, luz eléctrica, caño maestro, etcétera.

Tercero: A las 17 y 30, la propiedad calle Arenal Grande números 1382 y 1384, con 14 piezas y galpones, caño maestro y demás comodidades. Esta con salida también a la calle Falsa Rivera. A propósito para barraca, garage y cualquier establecimiento industrial.

Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Amalia Peroni de Posolini", se hace saber al público que el día 20 de Enero del año entrante, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero señor don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas y treinta: Un hermoso solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 34 en el plano respectivo, situado en ésta ciudad, compuesto de 280 metros cuadrados, y que linda: por el Este, o sea por su frente, en línea de 12 metros 50 centímetros, con la calle Sierra, donde la puerta del edificio tiene el número 1371; por el Oeste, en línea igual, con el solar número 33; por el Norte, en línea de 22 metros 40 centímetros hacia el fondo, con el solar número 29, y por el Sur, en extensión igual, con los solares números 43 y 44. 2.o A las diecisiete horas: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, que es parte del solar número 13 de la manzana letra C del Barrio Nueva Napoli, del Cordón, y está situado en manzana 920 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 86 metros con 22 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros de frente al Oeste a la calle Juan M. Blanes, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1262; por 14 metros 37 centímetros de fondo, lindando por el Este con el solar número 12, de don José Brusino, y por el Norte y Sur con terrenos de don Aurelio Romano. 3.o A las diecisiete horas y treinta minutos: Un espléndido solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cordón, de esta Capital, compuesto de 12 metros 88 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Arenal Grande, donde las puertas del edificio tienen los números 1382 y 1384; 12 metros 24 centímetros en la línea del Este, al fondo, lindando hoy con don Doroteo Williman; y 82 metros; 89 centímetros en las líneas Norte y Sur, lindando por este último viento con don Lucas Bergara y don José Revello, y por el Norte, con Caffarena, Baliñas, Manava, Francisco Berriol y Bartolo Repetto, y una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, que es parte de la propiedad empadronada con el número 15057, ubicada en el Cordón, de esta ciudad, compuesta la fracción de noventa y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo cuatro metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Vecinal, conocida con el nombre Falsa Rivera; por 21 metros de fondo, lindando por el Norte, con la sucesión de don Andrés Pasolini; por el Sur, con el terreno de doña Martina, María de las Nieves Bergara, y por el Oeste, con don Manuel Garzón. 4.o El día 21 de Enero del año entrante, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio: Un soberbio terreno de chacra con las poblaciones y demás mejoras que contiene y correspondan, situado en el Rincón del Cerro, en este Departamento de Montevideo, compuesto de 7 hectáreas 778 metros 64 decímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Benjamín F. Conde en Febrero de 1913, delimitado así: por el Norte, en línea de 8 metros 59 centímetros con el camino que va al Paso de la Arena y también a la Barra de Santa Lucía, hoy Santiago Vázquez, y 104 metros 10 centímetros con don Ignacio Mondegar; por el Sud, en línea de 112 metros 20 centímetros, con doña María Elhorloy, doña Rosa Delgado y sucesión Lugones; por el Este, en extensión lineal de 796 metros 90 centímetros con don Pedro Bolla, y por el Oeste, en línea de 627 metros 60 centímetros con la viuda de García, y en línea de 175 metros con el nombrado don Ignacio Mondegar. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derecho de escritura, impuesto universitario y certificados serán de cuenta de los compradores 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle Sarandí número 423, de ma-

nifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación y remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Informes, al martillero, Durazno 1921.
En.3-3839-v.en.20.

FELIPE BARLOCO

Rematará el 8 de Enero, a las 14 horas, en su local, Zabala 1368, los muebles y útiles pertenecientes a la sucesión de doña Dolores Bailio y Menéndez, cuyos autos se tramitan en el Juzgado de lo Civil de tercer turno.
Dic.30-3769-v.en.8.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de doña Juana Lousteau de Bussón, se hace saber al público que el día 9 de Enero próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en almoneda, en la puerta del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de un terreno de dicha sucesión, situado en Nueva Palmira, compuesto de mil ochocientos treinta y ocho metros, que linda: al Norte, con la calle Carmelo; al Sur, terreno que perteneció a don Fortunato Genes; al Este, doña Luisa Nieto, hoy María Teresa Bo, y al Oeste, calle Eguren. La venta se efectuará sobre la base de dos mil pesos, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento, a los efectos de derecho. — Colonia, Diciembre 17 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.27-3755-v.en.9.

LATORRE YEREGUI

El sábado 10 de Enero, a las 15 horas, Monte Caseros y Moreno, a las 16 horas, en el Cerrito de la Victoria, con frente a la histórica plaza.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por don Antonio Faraci y doña Carmen L. de Faraci contra don Pedro Luis Urecchia, por reconocimiento de firma, se hace saber que el día 10 del entrante mes de Enero, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Serapio D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda de un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima segunda sección judicial de este Departamento, señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Septiembre de 1908, con el número uno de la manzana F, compuesto de trescientos sesenta y siete metros cinco decímetros, teniendo diez metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sudeste al Camino Monte Caseros; treinta y cinco metros veintitrés centímetros en el Sudoeste, que, por ser esquina son también de frente a la calle Oficial; treinta y ocho metros dieciocho centímetros en la línea del Nordeste sobre el solar dos, y diez metros en la línea del fondo al Nordoeste, sobre el solar veintiocho. Este bien ha sido tasado a razón de un peso el metro, o sea en la suma de trescientos sesenta y siete pesos cinco centésimos. El mismo día, a las 16 horas, por el propio rematador nombrado, y en el lugar de su ubicación, se venderá un solar de terreno con todas las mejoras y derechos que le correspondan, situado en la manzana número treinta y uno del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el número dieciocho en el plano respectivo, y compuesto de doscientos veintiun metros treinta y seis decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle Número 6, entre los números 17 y 19; por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar diecisiete; por el Sud, con el diecinueve, y por el Oeste, con el veintiocho. Este bien ha sido tasado a razón de sesenta centésimos el metro, o sea en la suma de ciento treinta y dos pesos ochenta y dos centésimos. Se previene que las ventas ordenadas tendrán lugar por el precio de las dos terceras partes de las tasaciones mencionadas, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Por informes, planos y volantes, Cerro Largo 1087.
Dic.26-3725-v.en.10.

ARTURO MOLINS

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Un precioso solar de terreno en la Avenida al Cerro, el día 11 de Enero, a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36805", se hace saber que el martillero don Arturo Molins, asistido del Actuario, don Rodolfo Catalá Moyano, y del Alguacil, Carlos M. Canosa, venderé en remate almoneda, en el lugar de su ubicación, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de trescientos treinta y dos pesos cinco centésimos, el día 11 de Enero de 1920, a las 16 horas, el referido bien, sito en esta sección, manzana 53|84, solar número 3 del Pueblo Victoria, con 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste sobre la Avenida al Cerro, entre las calles Colón y Américo Vespucio; igual extensión en su contra frente, al Sud, lindando con propietario desconocido; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por sus lados Este y Oeste, respectivamente, con el inmueble empadronado con el número 36804 y terreno de propietario desconocido. Area: trescientos sesenta y ocho metros cuadrados novecientos cuarenta y cinco milímetros. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor, y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Julio O. Dieux.
Dic.27-3745-v.en.10.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Propiedad. Constituyente número 1406, esquina Santiago de Chile. Base: $ 80.000. El jueves 5 de Febrero a las 17 y 30. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Leonor Quadros de Vila", se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1920 a las diez y siete horas y treinta, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y con la base de $ 80.000, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 166 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 535 metros 32 decímetros cuadrados, teniendo 16 metros 45 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Constituyente, donde su puerta está designada con el número 1406; 35 metros 61 centímetros en el costado Oeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Santiago de Chile número 1336; 31 metros 75 centímetros en el costado Este, lindando con la fracción A, y 15 metros 63 centímetros, en la línea del Sud, lindando con doña Florinda Maino. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.3-3846-v.feb.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Propiedad calle Soriano número 1206. Base: $ 12.000. El miércoles 4 de Febrero a las 17 y 30. De acuerdo con lo siguiente:

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Leonor Quadros de Vila", se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1920, a las diez y siete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y con la base de $ 12.000, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 82 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 153 metros 71 decímetros, 80 centímetros y 50 milímetros cuadrados, teniendo 7 metros 158 milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano, donde la puerta del edificio está designada con el número 1206, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con terreno de don Juan Haget; por el Oeste, con el de doña Francisca Medina de Ladrieri; y por el Este, con don Domingo Gounoulhon. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.3-3847-feb.4.

ARTURO MOLINS

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Un espléndido solar de terreno en la Avenida al Cerro, el 11 de Enero, a las 16 horas y 30.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36804", se hace saber que el día 11 de Enero próximo, a las 16 horas y 30, el martillero don Arturo Molins, asistido del Actuario, Rodolfo Catalá Moyano, y del Alguacil "ad-hoc", Carlos M. Canosa, venderé en remate almoneda, en el lugar de su ubicación, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de seiscientos noventa y un pesos setenta y tres centésimos, el referido bien, sito en la manzana 53|84, solar número ... del Pueblo Victoria, con diez metros noventa y dos centímetros de frente al Nordeste sobre la Avenida al Cerro, entre las calles Colón y Américo Vespucio; igual extensión en su contrafrente al Sud en donde linda con terreno baldío, de Carolina A. de Zumarán y Joaquina Bernadá de Alvarez; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo en cada lado Este y Oeste, en donde linda respectivamente, con el inmueble empadronado con el número 36805, de propietario desconocido, y con la sucesión Felipe Velazco. Area: cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados mil quinientos cuarenta y dos centímetros. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor; que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Tajes número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Julio O. Dieux.
Dic.27-3744-v.en.10.

ENRIQUE CALVO

Juzgado Letrado Departamental del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, en los autos sucesorios de don Antonio Juan Maglio, se hace saber que el día 31 de Enero de 1920, a las 10 horas, en la Barraca Inglesa de los señores Armstrong Hnos., calle 19 de Abril número 762, por el martillero don Enrique Calvo, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, se procederá a la venta de 6.310 kilos de lana, sin base y al mejor postor y al contado; cuyas lanas corresponden a los años 1918 y 1919, distribuídas en la siguiente forma: 18 bolsas con 2.725 kilos y 25 bolsas con 3.585 kilos, respectivamente. El mejor postor deberá consignar en mano del martillero el importe de su oferta. Haciéndose constar que por decreto del mismo Juzgado dictado en los autos fué habilitada la feria mayor a los —Salto, Diciembre 24 de 1919. — Bismarck —Salto, Diciembre 24 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.
En.7-3883-v.en.22.

LUIS PIÑEYRUA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en el sumario seguido a Pedro Delgado y otros, por imputación de abigeato, se hace público que el día 17 de Enero de 1919, a las 9 horas, y en el local de la Asociación Rural, el martillero don Luis Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a rematar, al mejor postor y al contado, los siguientes animales y frutos del país: Vacunos: Diez vacas, dieciocho terneros y seis novillos. Yeguarizos: Siete yeguas, tres potros y seis potrillos. Lanares: cuatrocien-

tos cincuenta y tres. Trece cueros vacunos, con 128 kilos, entrando dos orejanos; veintiséis cueros de terneros, con 37 kilos; seis cueros de yeguarizos, con 40 kilos; sesenta y siete cueros de lanares, con lana, con 188 kilos; ciento veinticinco cueros lanares, pelados con 153 kilos; treinta y cinco cueros de borregos, con 49 kilos, y seis cueros de corderitos, ocho bolsas conteniendo lana de vellón, con 968 kilos, media bolsa de lana barriga, con 81 kilos y media bolsa de lana cordero, con 114 kilos. — Mercedes, Diciembre 27 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.30-3781-v.en.12.

JOSE GUTIERREZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, en expediente seguido por la sucesión de don Marcelo Posada contra don Carlos Escayola y otros, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 21 de Febrero del año entrante, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate, por el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Juez, del inmueble siguiente, de pertenencia de los ejecutados: Una finca y terreno con frente a la calle 18 de Julio número 41, y fondo a la calle General Flores, de esta ciudad, lindando por el Oeste, o sea por su frente, con la referida calle 18 de Julio; por el Norte, en parte con don Marcelino Posada, y en parte Andrés Grajales e Hijo con otros proindiviso; por el Este, o sea por el fondo, con la calle General Flores mencionada, y por el Sur, con la sucesión de don Juan B. Magnone, compuesto dicho terreno de diecisiete metros setenta centímetros de frente por 85 metros con noventa centímetros de fondo hacia la referida calle General Flores. También se hace saber: 1.o Que al solo efecto de la publicación de edictos se ha habilitado la feria mayor; 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, la que deberá pasar las dos terceras partes de la tasación, que asciende a la suma de doce mil cuatrocientos pesos; y 3.o Que los antecedentes se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1919. — José B. Nattino.

Dic.3-3835-ven.20.

COMERCIALES

Venta de carnicería

Por el presente hacemos saber que por documento firmado en la escribanía de Juan J. Domínguez e Hijos, Avenida 18 de Julio número 1562, nos obligamos a vender a don Ceferino Suárez y escriturarle a la terminación de este emplazamiento el negocio de carnicería y anexos establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1851, esquina a la de Yaro, quedando a nuestro cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta hoy inclusive. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Francisco Domínguez Hermanos.

En.7-3824-v.en.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber que desde la fecha el señor Felipe C. Gary ha quedado él solo a cargo del activo y pasivo de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Gary, Vidal Ayala y Cía.", y que se halla establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 2005, pasando también al mismo señor la dirección y posesión de la misma sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo, por lo tanto, los acreedores presentarse dentro del término legal en la calle Pasaje Ramírez número 1140, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Felipe C. Gary. — Gabriel Trasmonte. — Gualberto Vidal Ayala.

En.7-3909-v.en.28.

Venta de confitería

Hago saber al público y al comercio que en mi carácter de apoderado de don Antonio Roca he prometido vender a los señores Hijos de A. Galiana y Cía. el negocio de confitería y chocolatería que mi expresado mandante tiene establecido en esta ciudad, calle Andes número 1425, entre las calles Colonia y Mercedes. Esta publicación se efectúa con objeto de que se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos o los que tengan que hacer valer algún derecho. El escribano autorizante lo será el señor Juan J. Domínguez, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — Gabriel Roca.

En.7-3908-v.en 28.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cánepa Hnos. en el ramo de construcciones y taller mecánico de carpintería, queda disuelta desde esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Rafael, Edmundo y Alberto Cánepa Garello, los que continuarán con el negocio de taller de carpintería. Todos aquellos que se consideren acreedores de la extinguida firma se servirán presentarse con los justificativos de sus créditos al nuevo local, calle Miguelete número 1331. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Cánepa Hermanos.

En.7-3906-v.en.28.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber que según compromiso firmado ante el escribano don Enrique Acosta he prometido vender a don Ernesto Carlotta Bosch mi casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "De la Agraciada", tengo establecida en esta ciudad, en la calle Continuación Agraciada números 132 y 134. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1920. —Juan Carrasco. — Ernesto Carlotta Bosch.

En.7-3886-v.en.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Deogracias Núñez el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la calle Paysandú número 1238. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 3 de 1920. — Bernardo Alvarez.

En.5-3859-v.en.27.

Venta de negocio

Hago saber al público que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, he vendido a don Emilio Benzo mi casa de comercio que en el ramo de carnicería, gira en esta plaza bajo mi firma, calle Democracia número 2436, y que los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término legal. —Montevideo, Enero 4 de 1920. — Adolfo Rodríguez. — Emilio Benzo.

En.5-3860-v.en.27.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que he prometido vender a favor del señor Manuel Piñeiro el negocio de mi propiedad, sito en la calle Zapicán número 1900, esquina Garibaldi Chico 1202, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 3 de 1920. — Alejandro Pereira.

En.5-3861-v.en.27.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender a don Carmelo Domingo Laitano la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, denominado "Gran Baratillo El Campeón", y establecido en esta ciudad en la finca con frente a las calles Uruguayana número 286, esquina República Francesa. Los que tengan créditos contra la referida casa de comercio se servirán pasar por la misma con sus justificativos dentro de los treinta días siguientes a esta publicación. Pasado dicho término el comprador quedará exento de responsabilidad. — Montevideo, Enero 3 de 1920. — Juan Cumbrao.

En.5-3874-v.en.27.

Al público y al comercio

Ernesto Danzi, propietario del taller mecánico sito en la calle Sierra número 1409, participa que no habiéndose llevado a cabo la venta a favor de don Domingo Mendy de su establecimiento, ha resuelto vendérselo a don José Couto. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren con derecho a mi establecimiento para que se presenten en el mismo dentro del término de treinta días, a contar desde hoy. — Ernesto Danzi. — José Couto.

En.3-3828-v.en.24.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Antonio Maselli el establecimiento de carnicería de mi propiedad sito en esta ciudad, calle Presidente Batlle número 14. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del término que menciona la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1920. —Estrella Buceta de Fernández.

En.3-3843-v.en.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de Islas y Chelle en el ramo de panadería y sus anexos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Chelle. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación.— Mercedes, Diciembre 29 de 1919. — Juan Beltrán Chelle. — Pedro Luis Islas.

En.3-3844-v.en.23.

Venta de carnicería

Cito y emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a percibir sus haberes para escriturar libre de deudas y cargas a don Juan Cavallero el negocio de carnicería de mi propiedad, calle Lavalleja esquina Joaquín Requena, que hoy me obligué a vender por documento suscripto en la escribanía de Juan J. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Antonio Cammarano.

En.3-3849-v.en.26.

Compañía Anónima Sociedad Saladero "Barra do Quarahim"

SEGUNDA CITACION

Se cita, por segunda vez, a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que se efectuará en su local, calle Rincón número 575, el lunes 12 del corriente, a las 16 horas.

Orden del día:

Memoria del Directorio.
Balance general.
Elección de Comisión de Cuentas.

Se hace saber que la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran como lo prescriben los Estatutos.— Montevideo, Enero 3 de 1919. — El Secretario.

En.3-3852-v.en.12.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender a doña Alcalá H. Rondíguez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y zapatería tengo en esta ciudad, calle Hocquart número 1765. Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 507 de la calle Rincón, escribanía del señor Ulises W. Riestra. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Eduardo Núñez.

En.3-3845-v.en.26.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Russo el negocio sito en la calle Buenos Aires número 352, por intermedio del balanceador del "Centro de Almaceneros". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Antonio Jaled.

En.2-3766-v.en.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido al señor Florisbelo Suárez todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería tenía establecida en la calle Washington número 493, de esta ciudad. El que se considere acreedor debe presentarse dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 26 de 1919. — Josefa G. de Varino. — Florisbelo Suárez.

En.2-3822-v.feb.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Valerio Lastra y Cía. el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en esta ciudad, calle Sierra número 2380. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Carlos Bello.
Dic.30-3767-v.en.19.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Turón Camy la parte que me corresponde en el "Hotel Pirámides". — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. —Baldomero Correa Goodall.
Dic.30-3768-v.en.19.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender a don José M. Aranguren mi casa de comercio en el ramo de almacén sita en este Departamento, en el paraje denominado Gualeguay. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Diciembre 26 de 1919. — Angel S. Veles.
Dic.30-3791-v.en.20.

Al público y al comercio

Participo que por escritura que autorizó el escribano don Juan Varese el 11 del corriente, he vendido a los señores José Marinoni y Andrés Olhaberry las máquinas y demás existencias de mi taller de carpintería sito en esta ciudad, calle San José número 981. Y a los efectos de lo dispuesto en las leyes vigentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Valentín Marinoni.
Dic.30-3782-v.en.20.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Jaled el negocio sito en la calle Buenos Aires número 352, por intermedio del balanceador del "Centro de Almaceneros". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Antonio Russo.
Dic.29-3766-v.en.19.

Al público y al comercio

Se hace saber que en escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Lalanne Hermanos, la que se dedicaba al negocio de panadería, teniendo, al efecto, establecida la casa en el paraje denominado Nuevo París, de este Departamento, calle Santa Lucía sin número, conocida dicha casa con el nombre "Panadería Republicana". De la sociedad referida formaban parte únicamente los firmantes, y la disolución de la misma se ha operado en virtud de haberse dividido los bienes que constituían su giro. El activo y pasivo, así como los créditos a cobrar, quedan al exclusivo cargo del señor Luis Lalanne, quien continúa con el precitado negocio. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. —Luis Lalanne. — Martín Lalanne.
Dic.29-3763-v.en.19.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 19 del corriente autorizó el escribano Carlos M. González Díaz fué declarada disuelta la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ignacio L. Soas y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad el socio solidario Ignacio L. Sosa. Y a los efectos prescriptos por la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Ignacio L. Sosa. — Conrado Canfield.
Dic.29-3762-v.en.19.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Antonio M. Fernández (hijo), en 21 de este mes y año, Juan Iglesias Muras prometió vender a José M. Mengotti y Nicolás Pérez la parte que en su carácter de socio le corresponde en la casa de comercio que con asiento en esta ciudad gira bajo la razón social de Iglesias Mengotti y Cía., la que seguirá en adelante bajo la firma de Mengotti y Pérez. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 23 de 1919. — José M. Mengotti. — Juan Iglesias Muras. — Nicolás Pérez.
Dic.26-3738-v.en.15.

Al comercio y al público

A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Marcelino García mi casa de comercio en el ramo de comestibles, etc. al por menor, que tengo establecido en la calle Juan Paullier número 1801, esquina Galicia. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Vicente Bellón.
Dic.29-3760-v.en.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo y por ante el escribano Botta quedó disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de Paganini y Cotelo, respecto de la barraca "La Corona", situada en esta ciudad, calle Minas número 1372, quedando el activo y pasivo al señor Paganini. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Juan B. Cotelo. — H. O. Paganini.
Dic.29-3761-v.en.19.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Ramón Iriarte y Santiago Giacobbe el comercio que en el ramo de puesto de verdura y comestibles tenía establecido en la Avenida al Cerro número 173. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1919. — Vicente Giménez.
Dic.29-3765-v.en.19.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender a favor de los señores Manuel do Santos y Ramón Varela las existencias de mi casa de negocio en el ramo de colchonería sita en la calle Buenos Aires número 515, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — José Lago.
Dic.27-3754-v.en.16.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos prometido vender la casa de comercio que gira bajo la razón social de Hontou y Brodín en la ciudad de Treinta y Tres, a los señores José Lozoaga y Jaime Brodín. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1919. — Hontou y Brodín.
Dic.27-3758-v.en.16.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor don Segundo Fernández mi casa de comercio que en el ramo de café, denominado "Café Liropeya", tengo establecido en esta ciudad en la calle Sarandí número 449, formando esquina con la calle Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las siguientes publicaciones, a fin de que todos mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. —Guillermo Méndez.
Dic.26-3735-v.en.15.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de Hijos de Domingo Mendy, con fábrica de calzado en la calle Rivera número 378 a, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Pedro Mendy. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Hijos de Domingo Mendy.
Dic.26-3733-v.en.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Pablo Petroy el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en la Villa del Cerro, calle Francia número 1359. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Juan Cabalenk. — —Ubaldo N
Dic.24-3720-v.en.13.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al público y al comercio que he comprometido vender a don Rodolfo Hegel la fábrica que tengo establecida en Maroñas, Camino Nacional y calle San Carlos. Hago esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Federico Lendle.
Dic.24-3721-v.en.13.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de José y Luis Crodara teníamos constituída para la explotación de teatros en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — José Crodara. — Luis Crodara.
Dic.23-3710-v.en.12.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he contratado vender a favor de los señores Rocha y Lambertti el almacén de comestibles y ferretería de mi propiedad, denominado "El Pescador", situado en la calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Rocha, Noviembre 24 de 1919. — Nicolás N. Casella.
Dic.24-3717-v.en.13.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he vendido a José Rodríguez y Manuel Matto el establecimiento de carnicería de mi propiedad situado en esta ciudad, calle Agraciada número 1867. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del término de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Jesús Monzo.
Dic.23-3706-v.en.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Américo Canale el comercio que en el ramo de puesto de pan y anexos tengo establecido en la calle Florida número 1080, esquina Valles. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Asunción Amanante. — Américo Canale.
Dic.22-3703-v.en.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a favor de don Clemente Silverio el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Miguel Barreiro esquina Payan, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Ambrosio Suárez.
Dic.22-3700-v.en.12.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 24 de Noviembre último he vendido a don Manuel García Martínez toda la parte que me correspondía en la sociedad y negocio de panadería denominada panadería "Pinar del Río", establecida en esta Capital, calle Doctor Pena número 22. A los efectos de la ley respectiva hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1919.—Benito Gerpe.
Dic.20-3675-v.en.10.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he asociado al señor Justo Buenaventura Otero en el comercio que tengo establecido en la calle Lavalleja número 1653, denominado "Restaurant Rovella". De acuerdo con lo preceptuado por las leyes vigentes, mis acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Federico Prando con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Angel José Rovella.
Dic.20-3569-v.en.10.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas e importadores que han registrado sus marcas de fábrica e inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral e interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrao Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Allios Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa
Arigón Emilio.

B

Bossio Manuel L.
Buzzotti Ana
Borro José
Barreda Manuel
Begino Luis.
Bernini Hnos.
Bombino Graciana E. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cavaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Camaño María E.
Citrano Fco.
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Cuinat Alberto
Chenlo Eduardo
Cambiaso Enrique
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dutra Hnos.
Becerra María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Enrile Picasso

F

Franco Adela
Fignoni Luis
Ferreá José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García José
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Granara y Cía. J.
Gutiérrez Eugenio
Gómez Pedro.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Lagomarsino Emilio
Lantes Larrosa C. de

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maurente Amabilio
Muiños María S. de
Morás María
Maggio José y Cía.

N

Negara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. de
Palau Antonio

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russo Lucía
Romano Antonio
Ruiz J. y Cía.
Ravasio y Cía. Fde.
Rodríguez Guillermo
Raissignier A. J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan.
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos y C.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Alonso y Cía.
Sánchez Puig y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tabárez y Cía. J.
Tinsky Hnos.

U

Uthurrahuru Mariana

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Varela y Cía. Carlos E.

W

Wolf Arnoldo

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Balparda y Cía.
Barragué Juan D.
Braganca y G. Soers
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Sapriza y Patrone
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Alvarez Elías Manuel
Valdés García y Valdés

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Masso
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiarino y Cía.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Enrile Picasso
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Maggio José y Cía.
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hno.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio F. D. y Cía.
Rodríguez Anido Hnos.
Risso y Carli
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía Carlos E.

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Soriano

Silva José
Rivas Magín
Fernández Mallada Santos

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Julián Marichal (hijo).

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza E. B.
Monzon Pedro
Olivera Felicia
Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan
Pereyra Rosa L.

Soriano

Fernández German
Roque J. Betrullo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo).

Cerro Largo

Antonio Jorge

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel, Nieva y Cía.
González Marcos V.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1919.

V.o B.o: *Cuñarro.* — *Jos. Olivera.*

3546-pto.1016.

SECRETARIA

DEL

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Categoría 66	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CERRO LARGO		
Rural núm. 4.......	Wenceslao Silveira....	M.	31 Diciembre 1919
	ARTIGAS		
Rural núm. 26......	Puntas de Tres Cruces.	V.	31 Diciembre 1919
	SALTO		
Rural núm. 9.......	Chacras de Constitución	M.	31 Diciembre 1919
Rural núm. 31......	Los Orientales........	V. y M.	31 Julio 1920
	COLONIA		
2.o grado núm. 5....	Carmelo	V.	31 Marzo 1920
Rural núm. 68......	Reducto	M.	31 Diciembre 1919
	TACUAREMBO		
Rural núm. 27......	Tres Cruces...........	V. y M.	31 Julio 1920
	RIO NEGRO		
Rural núm. 29......	Sarandí..............	V. y M.	31 Diciembre 1919

3025-pte.625.

Disolución de sociedad

Por el presente participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de una casa de comercio en el ramo de talabartería y sus anexos tenemos establecida en el pueblo de Migues (Departamento de Canelones), bajo la razón Eustaquio Carrió y Compañía, separándose el socio Pedro Carrió, y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Eustaquio Carrió. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Migues, Diciembre 15 de 1919. — Pedro Carrió. — Eustaquio Carrió.

Dic.19-3644-v.en.9.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al público que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Eduardo L. Simón, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de importación y venta de mercaderías giraba en esta plaza bajo la firma de Carbonell, Vanrell y Compañía, con sede en la calle Rincón número 521, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Carbonell. Los que se consideren acreedores deberán concurrir dentro del plazo de 30 días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919.—Agustín Carbonell. — Rafael Vanrell. Manuel Carbonell.

Dic.20-3679-v.en.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Míguez el comercio que en el ramo de barraca "Lavalleja" tengo establecida en la calle Durazno número 1622. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Francisco Ramos.

Dic.19-3645-v.en.9.

Disolución de sociedad

Los que suscriben comunican que por escritura otorgada con fecha de hoy por ante el escribano don Santiago R. Alfaro han disuelto la sociedad que bajo la razón Miguel L. Pereiras y Compañía tenían establecida en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, en los ramos de zapatería y talabartería, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio don Benito D. López. Y se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —San José, Diciembre 8 de 1919. — Miguel L. Pereiras. — Benito D. López.

Dic.18-3638-v.en.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Arturo y José Jaurena las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y casa de hospedaje gira en esta plaza bajo mi nombre, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Paysandú, pudiendo presentarse con los justificativos del caso ante el suscripto, dentro de treinta días de la fecha, a deducir sus acciones, todos los que se consideren acreedores. — Mercedes, Diciembre 9 de 1919. — Nicolás Cherizola.

Dic.13-3541-v.en.13.

Al comercio y al público

Aviso que con esta fecha he vendido al señor Enrique Farina mi casa de comercio que en el ramo de librería y juguetería tenía establecida en la calle Rivera número 2036. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos aquellos que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1919. — Samuel Mouriño.

Dic.18-3636-v.en.8.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que según convenio practicado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he prometido vender a don Juan Calcagno la casa de negocio que tengo establecida en el ramo de frutas y verduras, situada en esta ciudad, en la calle Guadalupe número 1469. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — María S. de Abal.

Dic.18-3640-v.en.8.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la Mensajería "Abayubá", situada en la calle Buenos Aires número 634 (bis). Los que se consideren con derecho deben presentar sus comprobantes en la escribanía de don Julio Bayardo, calle Zabala número 1384. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Luis L. Chiribón.

Dic.18-3639-v.en.8.

Venta de negocio

Comunico al público que he prometido en venta mi casa de comercio de la calle Constitución número 2052, esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar sus cuentas en el aludido local.—Montevideo, Diciembre 18 de 1919.—Tomás Bernardelli.

Dic.20-2682-v.en.10.

Imprenta Nacional